

Gobierno Corporativo



2024



I. GENERALIDADES

La Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), inició sus operaciones el 29 de julio de 1962 como la primera entidad de intermediación financiera privada, de carácter mutualista, creada mediante la Ley número 5897, del 14 de mayo de 1962, que constituye la Ley sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda (en adelante "Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos"), con el objetivo principal de promover la captación de ahorros para financiar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda familiar.

APAP está sometida a la regulación y supervisión de la Administración Monetaria y Financiera, en los términos de la Ley 183-02 Monetaria y Financiera (en adelante "Ley Monetaria y Financiera") así como en los Reglamentos e Instructivos dictados para su desarrollo. De igual manera, a este tipo de entidad también aplican reglas especiales sobre las facultades, incompatibilidades, deberes y prohibiciones del Comisario de Cuentas, previstas en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, número 479-08, del 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones (en adelante "Ley de Sociedades Comerciales"). Asimismo, en lo que respecta a su participación en el mercado de valores de la República Dominicana, APAP se rige por las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17 de fecha 21 de diciembre 2017 y sus normas de aplicación vinculantes a la participación como emisor de valores de renta fija.

Al cierre del año 2024, APAP cuenta con un total de 53 sucursales, distribuidas de la siguiente manera: **(10)** diez sucursales en la Región Central; **(11)** once sucursales en Región Sur; y nueve **(9)** sucursales en la Región Norte; once **(11)** sucursales Región Este; doce **(12)** sucursales Región Oeste.

1. GOBIERNO CORPORATIVO EN APAP

Durante el año 2024, la entidad enfocó su Plan Anual de Gobierno Corporativo en cuatro (4) ejes, a saber: (i) fortalecer la cultura de buen gobierno corporativo; (ii) transparencia y rendición de cuentas; (iii) formación y; (iv) ambiente de control. Este plan que contiene las principales iniciativas a implementarse dentro del referido período, fue aprobado por la Junta de Directores y el seguimiento de su implementación estuvo a cargo del Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética y de la propia Junta de Directores.

2. OBJETIVOS DE APAP

Con relación a los objetivos de la Entidad, se destaca que durante el año 2024 APAP logró ingresar al salón de la fama "Great Place to Work" tras haber mantenido durante más de 10 años consecutivos la certificación de Mejor Lugar para Trabajar, esto es una muestra de que la Entidad se siguió consolidando como una cultura APAPsionada, con excelentes resultados de las encuestas de clima, liderazgo y con niveles de salud superiores tanto a nivel local como regional. Detalles sobre esta información se incluyen en el Informe de Sostenibilidad. Es propicio destacar también que, durante el período, el cumplimiento regulatorio de APAP se llevó a cabo de manera

muy satisfactoria demostrando su enfoque de excelencia en la cultura de cumplimiento, lo que se manifiesta a través de los resultados alcanzados de un 99.78% en materia de reportería regulatoria. Asimismo, fruto de la buena gestión realizada, se destaca que la entidad mantuvo la calificación de riesgo otorgada por Feller AA (-).

Para el año que se informa, se logró implementar de forma satisfactoria las iniciativas claves definidas por la transformación del negocio para este período, a la vez que se completó el Upgrade del Core Bancario.

Igualmente, durante este período se desarrollaron jornadas de irradiación de la cultura de gobierno corporativo a lo interno de la entidad, cuyos temas se detallan en la sección correspondiente al Resumen de la Gestión de Buen Gobierno. En cuanto a la sostenibilidad, APAP continuó desarrollando una estrategia de inclusión y sostenibilidad integrada al modelo de negocio generando bienestar a los asociados, clientes y la sociedad en general a través de los programas y proyectos cuyos detalles se exponen en el resumen de la sección de Responsabilidad Social de este informe, así como en el Informe de Sostenibilidad.

3. PRINCIPALES NORMAS DE GOBIERNO EN APAP

La clave de un buen Gobierno Corporativo se encuentra en el establecimiento de un marco sistemático, por lo que el Gobierno Corporativo de APAP se fundamenta en la regulación aplicable y en las normativas internas que conforman el marco de gobierno corporativo de la entidad, las cuales son revisadas de manera continua a fin de que se encuentren actualizadas acorde a la estrategia, la estructura de la entidad y las normas regulatorias vigentes.

Los principios que fundamentan el marco de gobierno corporativo de APAP se encuentran recogidos en una Declaración de Principios aprobada por la Junta de Directores, la cual tiene como objetivo reconocer y asentar los principios y prácticas que fundamentan sus políticas y actuaciones y refrendar los compromisos asumidos frente a la sociedad dominicana. En el 2024, la Declaración de Principios fue actualizada con el objetivo de robustecer los reconocimientos sobre los compromisos de APAP con sus partes interesadas, los que a continuación se enumeran:

- I.- Junta de Directores, Capacitada, Responsable y Objetiva
- II.- Reconocimiento y Protección de los Derechos de los Asociados
- III.- Compromiso con el Debido Cumplimiento
- IV.- Transparencia e Información
- V.- Reconocimiento y Protección de los Derechos a los usuarios de los Servicios Financieros
- VI.- Compromiso con las Buenas Prácticas Bancarias
- VII.- Compromiso con el Desarrollo Sostenible y la Inversión Socialmente Responsable
- VIII.- Reconocimiento y Aplicación de las Normas de Conducta
- IX.- Riesgos, Control Interno y Auditoría

- X.- Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

*Para ver la descripción de estos principios acceder a la página web de APAP.

En lo que respecta a las prácticas de Gobierno Corporativo, al cierre del año 2024, las principales normas que conforman el marco de gobierno corporativo de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos son las siguientes:

- Declaración de Principios
- Reglamento Marco sobre Gobierno Corporativo
- Reglamento de las Asambleas de Asociados
- Reglamento Interno de la Junta de Directores
- Plan de Sucesión de la Junta de Directores
- Plan de Sucesión de la Alta Gerencia y posiciones claves
- Reglamento de la Secretaría General de la Junta de Directores
- Reglamento de la Oficina de Atención al Asociado
- Reglamento de Comisarios de Cuentas
- Código de Ética y Conducta institucional
- Código de Ética Proveedores, Contratistas y Aliados de Negocios
- Política de Evaluación y Autoevaluación de la Junta de Directores
- Política de Evaluación y Autoevaluación de los Comités de Alta Gerencia
- Protocolo General de Comités y Comisiones
- Política General de Actas de las Reuniones
- Política de Asignaciones y Beneficios para los miembros de la Junta de Directores
- Política de Transparencia de la Información
- Política contra las Prácticas Corruptas
- Política de Igualdad y No Discriminación
- Política de Evaluación de Idoneidad
- Política de Resolución de Conflictos Internos
- Política sobre Conflictos de Intereses
- Estatutos de los 6 Comités de Apoyo de la Junta de Directores
 - Comité Auditoría
 - Comité Gestión Integral de Riesgos
 - Comité Nombramientos y Remuneraciones
 - Comité Estratégico
 - Comité Seguridad Cibernética y de la Información
 - Comité Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética
- Estatutos de los 9 Comités de Alta Gerencia
 - Comité Crisis
 - Comité Crédito
 - Comité Cumplimiento
 - Comité Transformación
 - Comité Ejecutivo y de Tecnología
 - Comité Activos y Pasivos (ALCO)
 - Comité Productos y Mercadeo

- Comité Precios
- Comité de Riesgo Operacional
- Estatutos de 10 comisiones:
 - Comisión Productos y Servicios
 - Comisión Crisis
 - Comisión Ética
 - Comisión Riesgos
 - Comisión Debida Diligencia
 - Comisión Protección al Usuario de los Servicios Financieros
 - Comisión Metodología de Riesgo
 - Comisión Negocios Fiduciarios
 - Comisión Gestión Reputacional
 - Comisión Reorganización Financiera

4. RESUMEN DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO

a. Modificación y adopción de nuevas normas internas en materia de gobierno corporativo:

Como parte del proceso constante de revisión y fortalecimiento del gobierno corporativo de la entidad, durante el año 2024 se desarrollaron distintas iniciativas que llevaron actualizaciones y creaciones de documentos que integran el marco de gobierno corporativo.

En ese sentido, durante el período en cuestión, se actualizaron algunas normas internas, entre las cuales se encuentran las siguientes:

Actualizaciones basadas en la implementación de mejoras en la eficiencia del flujo de procesos y sistemas de gobernanza, así como en la documentación de procedimientos:

1. Reglamento del Comisario de Cuentas
2. Estatutos Comité de Transformación
3. Estatutos Comité de Precios
4. Estatutos Comisión Negocios Fiduciarios
5. Política Actas de Reuniones de la Junta De Directores, los Comités de Apoyo y Demás Órganos de Gobierno
6. Procedimiento Elaboración Informe Gobierno Corporativo
7. Procedimiento de operatividad de la Secretaría de la Junta de Directores
8. Procedimiento de Creación de Plan Anual de Gobierno Corporativo
9. Procedimiento Levantamiento, Custodia y Seguridad de Actas

Actualizaciones para adecuar a mejores prácticas y a la regulación vigente:

1. Declaración de Principios
2. Reglamento Marco Gobierno Corporativo
3. Reglamento Interno de la Junta de Directores
4. Reglamento de las Asamblea de Asociados
5. Reglamento de Oficina de Atención al Asociado
6. Política contra Prácticas Corruptas
7. Estatutos Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética

8. Estatutos Comité Ejecutivo y de Tecnología de Alta Gerencia
 9. Estatutos Comité de Productos y Mercadeo
 10. Estatutos Comisión de Protección al Usuario de los Servicios Financieros
 11. Política contra Prácticas Corruptas
 12. Política de Igualdad y No Discriminación
 13. Política de Conflictos de Intereses
- Actualizaciones en la composición de órganos de gobierno con motivo de cambios en la estructura organizacional:
1. Estatutos Comité de Gestión Integral de Riesgos
 2. Estatutos Comité de Crédito
 3. Estatutos Comité de Activos y Pasivos
 4. Estatutos Comité de Crisis
 5. Estatutos Comisión de Productos y Servicios
 6. Estatutos Comisión de Riesgos
 7. Estatutos Comisión de Reorganización Financiera
 8. Estatutos Comisión Metodología de Riesgos

Se destaca que, durante el año 2024, la Junta de Directores aprobó la modificación de la Declaración de Principios de la Entidad, con el objetivo de robustecer el compromiso de APAP con sus diferentes partes interesadas.

Asimismo, durante el período que se reporta, se crearon 3 documentos cubriendo: i) la conformación de un Comité de Riesgo Operacional; ii) el diseño y aprobación de Plan de Sucesión de la Junta de Directores y; iii) el Procedimiento de Categoría de Miembros de la Junta de Directores.

- i) Sobre el Comité de Riesgo Operacional se creó con el propósito de fortalecer los lineamientos de reportes de las informaciones resultantes de la gestión de riesgo operacional a los miembros de la Alta Gerencia, para esto fueron aprobados los Estatutos que van a regir este órgano de gobierno.
- ii) En cuanto al Plan de Sucesión de la Junta de Directores, se formalizaron los lineamientos mínimos que deben servir de guía para la sucesión, con el objetivo de asegurar una sucesión ordenada de los miembros de la Junta de Directores.
- iii) En cuanto al Procedimiento de Evaluación de Categoría Miembros de la Junta de Directores, fue creado para formalizar el procedimiento con los detalles de las actividades que deben ser realizadas para evaluar la categoría de miembros externos de la Junta de Directores.

b. Difusión de la cultura de gobernanza a lo interno de APAP:

En aras de fortalecer y fomentar las prácticas de gobierno corporativo, durante el año 2024 se continuó con la irradiación de la cultura de buen gobierno corporativo en APAP, a través de charlas de difusión y boletines informativos a lo interno de la entidad.

Se impartieron charlas sobre, entre otros, los siguientes temas:

Gobernanza de Comités de Apoyo de Junta de Directores y Comités Alta Gerencia
Reglas de ética con Proveedores, Contratistas y Aliados de Negocios
Normas básicas para prevenir y detectar prácticas corruptas
Rol de la Secretaría de la Junta de Directores en la gobernanza corporativa

c. Evaluación y autoevaluación de la Junta de Directores y sus comités de apoyo y evaluación de los comités de alta gerencia.

En cumplimiento con: i) el Reglamento sobre Gobierno Corporativo, dictado por la Junta Monetaria, mediante la Primera Resolución del 2 de julio de 2015; ii) la Política de Evaluación y Autoevaluación de Junta de Directores y; iii) la Política de Evaluación y Autoevaluación de la Alta Gerencia; la Junta de Directores realizó la evaluación anual de los diferentes comités de apoyo, comités de la Alta Gerencia, así como la autoevaluación de desempeño de la misma Junta de Directores por las funciones desempeñadas durante el año 2024.

d. Capacitaciones del Personal y de los miembros de la Junta de Directores

► *Capacitación continua del personal*

En el año 2024, APAP se enfocó en continuar mejorando e innovando en sus procesos, en brindarles a sus colaboradores nuevas herramientas para su desarrollo y crecimiento personal y profesional.

Fomentando la formación técnica y de habilidades de forma específica para cada área. Incorporando nuevos proyectos focalizados como la Academia APAPsionada de Negocios Personas, cubriendo los vértices de nuevo ingreso y capacitación continua.

Obteniendo un total de 54,859.14 horas recibidas en capacitaciones. La entidad se concentró en capacitaciones institucionales, regulatorias y especializadas, incluyendo aspectos como Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Control Interno, Riesgos No Financieros y Continuidad de Negocios, Código de Ética y Conducta, Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad Cibernética y de la Información, Cumplimiento Regulatorio y Gobierno Corporativo, entre otras.

Adicionalmente, se mantuvo un enfoque en capacitaciones del negocio a través de las Academias Agente de Operaciones y de Negocios Persona.

Durante el año que representa el informe se desarrollaron iniciativas de cara a continuar impactando la experiencia del colaborador a través del rediseño de la imagen de la plataforma de capacitación, habilitando un nuevo

canal de formación a través de la aplicación móvil y un nuevo concepto de formación en tiempos y formatos. Este último, permitió la generación de más espacios de formación, ampliando la cantidad de tipos de capacitación, impactando mayor cantidad de colaboradores a entrenar. La entidad continuó con el fortalecimiento de las habilidades de liderazgo de los líderes a través de la Certificación de "Coaching APAPsionado", "Aceleración del Talento" y el "Taller del Modelo de Liderazgo APAPsionado".

► *Desglose de horas en capacitación por categoría*

Promedio horas capacitación	Total
Institucionales, Regulatorias y Especializadas	20,462.11
Conductuales y Técnicas	3,693.89
Continuidad Operativa	8,198.35
Academia de Negocios	22,031.47
Formación Digital	473.32
Total	54,859.14

► *Desglose de horas de capacitación por la función que desempeñan los colaboradores*

Promedio Horas Capacitación	Total
Posiciones Ejecutivas (Vicepresidentes Senior/Vicepresidentes Ejecutivos/Vicepresidentes)	511.69
Posiciones Directivas no Ejecutivas (2do vicepresidentes)	1,685.34
Posiciones Gerenciales (Gerentes)	8,202.09
Posiciones Operacionales (Colaboradores)	44,460.02
Total	54,859.14

► *Programa de capacitación Junta de Directores*

Con el objetivo de que sus miembros se mantengan actualizados respecto de los conocimientos necesarios para cumplir con sus responsabilidades, durante el año 2024 la Junta de Directores aprobó un plan de capacitación que comprendió temas basados en mejores prácticas internacionales, así como del entorno regulatorio nacional. En tal sentido, durante el período de este informe, los miembros de la Junta de Directores participaron en capacitaciones de actualización y certificaciones especializadas relacionadas con: Prevención Lavado de Activos enfoque internacional y nacional, Gestión de Riesgos, Auditoría, Gobierno Corporativo y Ciberseguridad. Además, estuvieron presentes en congresos y conferencias internacionales, como:

Temenos Community Forum 2024, World Business Forum 2024, World Savings and Retail Banking, Global Banking Summit, 32 Congreso Mundial de la UIHF, McKinsey's 21st Global Digital Banking Conference y Conferencia Anual Internacional de Auditoría Interna.

5. HECHOS RELEVANTES

APAP, en cumplimiento con las normativas del Mercado de Valores, por su calidad de emisor de valores de renta fija, notificó a la Superintendencia del Mercado de Valores y publicó de manera oportuna los hechos relevantes que son susceptibles de dicha notificación, los cuales se encuentran disponibles, tanto en la sección de Hechos Relevantes de la Oficina Virtual de la Superintendencia de Mercado de Valores, como en la página web de APAP.

II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.-

1. CAPITAL

El patrimonio técnico de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos al cierre del año 2024 fue de RD\$35,298,149,408. Los depósitos en cuentas de ahorros ascienden a RD\$ 29,613,501,430 (excluyendo interés por pagar).

2. NÚMERO DE ASOCIADOS

Al 31 de diciembre del año 2024, APAP contaba con 451,650 asociados, conforme al criterio establecido en la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos y los Estatutos Sociales de la entidad.

3. FORMAS DE PARTICIPACIÓN

La Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos establece que cada depositante tiene derecho a un (1) voto por cada cien pesos (RD\$100.00) que mantenga depositado o como promedio en su cuenta de ahorros en la entidad durante el último ejercicio. Asimismo, establece también, que en ningún caso un depositante tiene derecho a más de cincuenta (50) votos, sin importar el monto de sus depósitos o promedio en su cuenta de ahorros.

4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS

Toda persona que cumpla los requerimientos como Asociado tiene, sin distinción, los siguientes derechos:

Intervenir en las decisiones que adopte la Asociación, a través de la Asamblea General de Asociados

Elegir y ser elegido miembro de la Junta de Directores

Obtener créditos y servicios financieros de cualquier naturaleza de los ofrecidos por la Asociación de acuerdo con las normas y condiciones vigentes aplicables a cada tipo de operación

Acceder de manera permanente y mediante los mecanismos que la Asociación establezca, a la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, en especial, y de manera precisa, aquella relativa a las Asambleas de Asociados

A ser tratado de manera igualitaria con todo Asociado en cuanto al ejercicio de sus derechos y prerrogativas

Retirar el valor de sus ahorros, parcial o totalmente, conforme establezcan las normas del sistema

Cesar en su calidad de Asociado previo el cumplimiento de las formalidades establecidas en las normas estatutarias. Sobre este punto la Junta de Directores, por previsión estatutaria, se reserva el derecho de cancelar o cerrar cualquier cuenta de ahorro y, por tanto, despojar de la condición de Asociado a toda persona, cuando a su entero juicio lo considere procedente, siempre y cuando estas razones no vulneren el derecho a la igualdad y a la no discriminación establecida como derechos fundamentales del ciudadano. En dichos casos, tal acción o decisión será comunicada al mismo, con la devolución del importe del ahorro que corresponda

5. RÉGIMEN DE INFORMACIÓN

En adición a la información que se presenta de manera abierta al mercado, los asociados de APAP cuentan con un régimen de información particular por su condición. Este régimen especial de información se fundamenta en el acceso de todos los documentos societarios previstos en la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos y los Estatutos Sociales de APAP, que corresponden o se requieren para el ejercicio de sus derechos en tanto asociados. En particular se resalta el acceso a la información relativa a todas las sesiones o reuniones de las Asambleas de Asociados con la antelación que ordenan los Estatutos Sociales. Para recibir la información, APAP cuenta con la Oficina de Atención al Asociado.

Asimismo, el Reglamento de la Oficina de Atención al Asociado, el cual fue actualizado durante el año 2024, establece un régimen abierto de libre acceso de información para el asociado, en formato físico o digital, y de manera gratuita, restringido únicamente por las limitantes establecidas por la legislación, las normas internas y, en especial, por las establecidas en el citado Reglamento, dictadas por la Junta de Directores en base a razones de confidencialidad, prudencia, control interno y seguridad.

En tal virtud, APAP dispone de los canales y mecanismos de acceso pertinentes para asegurar que en todo momento la información relativa a la situación activa y pasiva de la institución esté disponible para los clientes y asociados, así como también, toda la información corporativa, los tarifarios, productos y servicios, las labores vinculadas con la responsabilidad social, entre otras.

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS ASOCIADOS

La Oficina de Atención al Asociado recibirá todas las reclamaciones que en el ámbito de su competencia sean realizadas por los Asociados. En primera instancia, analizará si las cuestiones solicitadas pueden ser informadas y aclaradas con el Asociado, o su representante, sin necesidad del inicio y apertura de un proceso de reclamación. En caso contrario, una vez recibida y registrada debidamente la reclamación, procederá a canalizar la misma ante la Secretaría General de la Junta de Directores, con un escrito de remisión debidamente

motivado, donde consten las consideraciones de la Oficina de Atención al Asociado. Puesta en conocimiento de la reclamación, la Secretaría General de la Junta de Directores cuenta con un plazo no mayor de dos meses para responderla, tras el cual deberá remitir su respuesta a la Oficina de Atención al Asociado, para que a través de esta última se le informe al asociado.

7. ASAMBLEA DE ASOCIADOS

La Asamblea de Asociados constituye el órgano societario superior de APAP, la que adopta las decisiones corporativas fundamentales de la Asociación; en especial, aquellas relacionadas con las normas estatutarias y las que afectan al patrimonio, objeto, razón social y la naturaleza jurídica de la misma. De igual manera, la Asamblea de Asociados es el órgano encargado de designar a los miembros de la Junta de Directores; entre estos, su presidente, vicepresidente y secretario, conforme el procedimiento establecido en los Estatutos Sociales, pudiendo reelegirlos, revocarlos o cesarlos en el ejercicio de sus mandatos, de acuerdo a las reglas legales y estatutarias previstas para estos casos.

Asimismo, la Asamblea tiene la potestad de deliberar y estatuir las cuentas anuales, resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social, elegir a los Comisarios de Cuentas, así como fijar su remuneración, observando los procedimientos establecidos en los estatutos, y conforme a las reglas y disposiciones legales vigentes.

a. Normativa

La Asamblea de Asociados es regida por las disposiciones generales de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, su Reglamento de Aplicación, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Asamblea de Asociados de APAP.

b. Composición

De acuerdo con los Estatutos Sociales, las Asambleas de Asociados se conforman por la participación de los Asociados o sus representantes debidamente acreditados. La determinación de la calidad de Asociado se deriva de las disposiciones de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos. En este sentido, el artículo 9 de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos establece que toda persona con depósitos de cien pesos dominicanos (RD\$100.00) o más se considera Asociado de la entidad. Como se indica en el apartado sobre forma de participación, por cada cien pesos dominicanos (RD\$100.00) que permanezcan depositados o como promedio durante el último ejercicio, todo Asociado posee un voto en las reuniones de las Asambleas de Asociados, hasta un límite máximo de cincuenta (50) votos.

c. Funciones

La Asamblea Ordinaria conoce de los asuntos de gestión y administración de APAP, tales como el informe de gestión de la Junta de Directores, los estados financieros auditados, el informe de los comisarios de cuentas, de la elección y destitución, cuando proceda, de los miembros de la Junta

de Directores y de los comisarios de cuentas; y la Asamblea Extraordinaria se celebra de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, para conocer de la modificación de los Estatutos Sociales, transformación, fusión o escisión, disolución y liquidación, de la enajenación total del activo fijo o pasivo, de la emisión de valores, del cambio de nombre de la Asociación, así como para decidir sobre cualquier proceso relevante para la vida de ésta y que comporte una modificación del estatus de sus asociados o afecte sustancialmente el interés social.

d. Procedimiento Parlamentario

Las reuniones de la Asamblea General de Asociados, en cualquiera de sus modalidades, se rigen por las disposiciones de los Estatutos Sociales de APAP y por el Reglamento de Asambleas cuya última versión fue aprobada por la Junta de Directores durante el año 2024.

e. Funcionamiento y Desarrollo de las Asambleas

Las asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias serán convocadas, conforme las reglas de convocatoria previstas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de las Asambleas. Para el desarrollo e inicio de la reunión, se requerirá el registro de los miembros asociados o sus representantes legales debidamente acreditados.

En los debates podrán participar todos los asociados presentes, sus representantes, los miembros que componen la Mesa Directiva, así como cualquier persona que haya sido invitada por la Junta de Directores. La dirección de estos debates estará a cargo del presidente, así como también cuenta con la facultad de cerrarlos cuando considere que un tema haya sido suficientemente discutido, dando inicio al proceso de votación.

f. Reuniones durante el período que se informa

Durante el año 2024, la Asamblea General de Asociados sesionó una (1) vez de manera ordinaria en fecha 21 de marzo del año 2024. Los temas conocidos y aprobados durante la sesión fueron:

- Informe de la Junta de Directores sobre el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2023 y de los Estados Financieros Auditados.
- Informe del Comisario de Cuentas sobre el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre del año 2023.
- Descargo a los miembros de la Junta de Directores por su gestión.
- Informe sobre categoría de miembros de la Junta de Directores.
- Nombramiento del Comisario de Cuentas y Comisario Suplente, así como su remuneración.
- Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al año 2023, contentivo del resumen de los Riesgos Materiales previsibles, Políticas de Gobierno Corporativo, Monto Global de la Remuneración de los Directores y Objetivos 2024.
- Programa de Cumplimiento Regulatorio e Informe de Gestión, entre otros temas de relevancia.

- ▶ Informe Regulatorio.
- ▶ Informe sobre Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- ▶ Informe de la Gestión Integral de Riesgos.
- ▶ Transferencia a la cuenta Otras Reservas Patrimoniales, el efecto de la pérdida actuarial por provisión para beneficios a empleados, años anteriores.
- ▶ Resultados del ejercicio social terminado al 31 de diciembre del año 2023.
- ▶ Porcentaje de los beneficios que será distribuido entre las instituciones sin fines de lucro que realizan actividades sociales, los directores, funcionarios y empleados como compensación por las funciones realizadas durante el año 2023.

III. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS. -

APAP prepara sus estados financieros de acuerdo con las prácticas de contabilidad vigentes establecidas por la Superintendencia de Bancos en su Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras, los reglamentos, resoluciones, instructivos, circulares y otras disposiciones específicas emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta Monetaria, dentro del marco de la Ley Monetaria y Financiera.

Los estados financieros han sido auditados por la firma de auditores KPMG y, en su opinión, los mismos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de APAP al 31 de diciembre del año 2024, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad antes mencionadas.

Un resumen de los aspectos más importantes de los estados financieros auditados se incluye a continuación:

- ▶ Los activos totales ascendieron a RD\$176,327 millones, lo que representa un crecimiento de 9.0% con respecto al año 2023, equivalente a RD\$14,563 millones por encima del balance registrado al cierre de diciembre del año 2023.
- ▶ La cartera de créditos bruta¹ creció 13.1% equivalente a RD\$12,177 millones, para un total de RD\$105,251 millones. El crecimiento de los productos de cartera de crédito fue: Hipotecario 12.2% equivalente a RD\$5,966 millones, Consumo 3.8% equivalente a RD\$850 millones, Comercial 20.0% equivalente a RD\$3,103 millones y Tarjeta de Crédito 38.6% equivalente a RD\$2,259 millones.
- ▶ La morosidad mayor a 90 días fue de 1.29% para el año 2024, con una cobertura de 224.45% sobre el total de créditos vencidos mayor a 90 días;

- ▶ APAP registró 2.868% de gastos de provisión sobre su cartera bruta promedio.
- ▶ La inversión neta⁽²⁾ en valores cerró con RD\$42,439 millones, con un crecimiento de un 10.6% equivalente a RD\$4,084 millones, con respecto al año 2023.
- ▶ El total de captaciones alcanzó los RD\$118,709 millones (11.34%), de los cuales depósitos de ahorro alcanzó un monto total de RD\$29,614 millones (0.8%), y depósitos a plazo con un resultado de RD\$89,096 millones (15.3%).
- ▶ El margen financiero bruto alcanzó los RD\$10,329 millones, creciendo un 3.5% equivalente a RD\$347 millones con respecto a diciembre del año 2023.
- ▶ APAP obtuvo una eficiencia operativa de un 64.85%, ocupando el cuarto lugar dentro de las principales entidades del sistema financiero.
- ▶ El resultado neto después de impuestos fue de RD\$2,186 millones. El indicador de rendimientos sobre activos (ROA²) fue de 1.29% y el rendimiento sobre patrimonio (ROAE³) de 8.50%.

¹. Cartera bruta incluye rendimientos de cartera

². Inversión neta excluye inversiones a corto plazo

³. ROA: Utilidad Neta/(balance de activos 2023 + balance de activos 2024/2)

⁴. ROAE: Utilidad antes de impuestos/(Patrimonio neto 2023 + Patrimonio neto 2024/2)

IV. GOBIERNO INTERNO Y ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN. -

1. Reglas Generales sobre la Estructura de Administración

El órgano superior de APAP lo constituye la Asamblea de Asociados, como órgano máximo de toma de decisiones de la entidad. Más abajo, como órgano encargado de supervisión y control la actividad de APAP se encuentra la Junta de Directores, que a su vez dispone de órganos de apoyo denominados comités. La Junta de Directores canaliza la ejecución de sus decisiones a través del Presidente Ejecutivo, que a su vez representa el más alto cargo responsable de la gerencia de la entidad.

2. Junta de Directores al 31 de diciembre del año 2024

8 MIEMBROS

Miembro Externo Independiente	6
Miembro Externo No Independiente	1
Miembro Interno Ejecutivo	1

Nota: Sobre el miembro interno ejecutivo, se indica que este no tiene ningún tipo de vinculación directa ni cruzada con ningún otro miembro de la Junta Directores.

La Junta de Directores se rige, principalmente, por los Estatutos Sociales de la entidad, la Declaración de Principios, el Reglamento Interno de la Junta de Directores, el Código de Ética y Conducta, así como por el resto de las normas internas que se derivan de las disposiciones legales o reglamentarias en materia monetaria y financiera y que han sido aprobadas por la propia Junta de Directores y dotadas de carácter autovinculante. Dicho órgano asumirá todas y cada una de las funciones atribuidas por los Estatutos Sociales, y aquellas que le atribuya la Ley y la regulación vigente.

a. Entre los principales temas conocidos por la Junta de Directores durante el año 2024, se encuentran los siguientes:

1. Estados Financieros
2. Situación Financiera
3. Plan Estratégico
4. Informe Gestión Integral de Riesgos
5. Pruebas de estrés y Plan de Contingencia Riesgos de Liquidez
6. Informes de evaluación de riesgos y aprobación de iniciativas
7. Modificación de documentos corporativos
8. Programas anuales de trabajo de los órganos de gobierno corporativo
9. Plan de capacitación miembros Junta de Directores
10. Desempeño y remuneración
11. Informe Anual de Auditoría Interna sobre la efectividad del Sistema de Control Interno
12. Informe sobre el monto global devengado por los miembros de la Junta de Directores
13. Informe de Gobierno Corporativo
14. Informe de Gestión Anual Junta de Directores
15. Informes de Gestión de los diferentes Comités de Apoyo a la Junta de Directores y Comités de Alta Gerencia
16. Informe de Sostenibilidad e Informe Financiero
17. Informe de Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
18. Plan de Gobierno Corporativo
19. Evaluación Idoneidad de los miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia y Personal Clave
20. Informe Autoevaluación del Capital
21. Informes Trimestrales de Riesgo de Mercado y Liquidez
22. Informe Análisis de Impacto del Negocio (BIA)
23. Informes de Tesorería
24. Informe Cumplimiento Regulatorio
25. Resultados auditoría externa Programa Cumplimiento PLAFT
26. Plan General de Continuidad de Negocios
27. Plan Evaluación Macroprocesos
28. Plan evaluación de procesos y activos TI
29. Plan de Trabajo LAFT PADM

30. Capital Humano y estructura organizacional

31. Indicadores de Negocio

32. Propuesta Presupuesto 2025

33. Plan de Sucesión de la Junta de Directores

34. Plan de Sucesión de la Alta Gerencia y Posiciones Clave

35. Upgrade del Core Bancario a su Versión 22

b. Procedimiento parlamentario

Por normativa Estatutaria, la Junta de Directores sesiona con una periodicidad mínima de una (1) vez al mes durante todo el año y de manera extraordinaria puede sesionar cuantas veces sea necesario. La Junta de Directores llevó a cabo treinta y un (31) reuniones o sesiones. De éstas, veinticinco (25) correspondieron a sesiones ordinarias y seis (6) extraordinarias, teniendo un promedio de asistencia global de sus miembros a las reuniones de 98.45%, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Interno de la Junta de Directores..

c. Políticas de ética y conducta

La Junta de Directores se rige por las normas de ética y conducta establecidas en el Código de Ética y Conducta de la institución, las cuales se complementan por las disposiciones de la Política y Orientación contra Prácticas Corruptas, la Política de Igualdad y No Discriminación y la Política sobre Conflictos de Intereses de la entidad, en la medida que les son aplicables.

d. Conflicto de intereses

El Reglamento Interno de la Junta de Directores exige a los Miembros adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o de terceros relacionados, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para APAP, debiendo estos observar en todo momento las reglas que al respecto se encuentran en dicho Reglamento, en el Código de Ética y Conducta, en la Política sobre Conflictos de Intereses, reglas que se derivan de los Estatutos Sociales de la entidad.

En los casos, en donde exista cualquiera situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con intereses de APAP y, deberán informar con antelación previo a cualquier actuación, decisión u operación que pueda suponer un real o potencial conflicto, así como abstenerse de participar en la deliberación y votación de los acuerdos correspondientes. Se entenderá que existen situaciones de conflictos de intereses respecto de los miembros de la Junta de Directores en, al menos, las situaciones siguientes:

- 1) Cuando se involucre a una persona jurídica en la cual el miembro participe directa o indirectamente en, al menos, un diez por ciento (10%) de su capital accionario. En caso de que esa participación sea en otra entidad de intermediación financiera, se considerara al mantener una participación igual o superior a las establecidas por

- las normas vigentes como participación significativa;
- 2) Cuando el miembro de la Junta participe en la dirección o administración de la persona jurídica respecto de la cual tenga relación la decisión o actuación a realizar. Se entenderá que existe participación en la dirección o administración cuando se tenga la condición de miembro del Consejo de Administración u órgano similar o cuando se tengan funciones o atribuciones similares a la alta gerencia de esta;
 - 3) Cuando se verifique una relación de carácter personal o familiar. Se considera una relación de este tipo cuando al miembro de la Junta lo unen los siguientes lazos con la persona involucrada: Ser cónyuge, exista o no separación de bienes; ser parientes hasta el segundo grado de consanguinidad: padres, hermanos, hijos, abuelos y nietos; y, ser parientes en primer grado de afinidad: suegros, yernos y nueras, hijastros y padrastros; y,
 - 4) Cuando el miembro de la Junta haya sido empleado, contratista, asesor u otra condición semejante, en los últimos seis (6) meses del momento de la toma de la decisión.

La constatación de cualquier figura o estructura legal o societaria que busque o demuestre el intento de evadir las responsabilidades sobre conflictos de intereses por parte de cualquier miembro de la Junta, será considerada como una vulneración a las reglas establecidas en el Reglamento y tipificadas como falta "Muy Grave", sujeta al proceso de cese establecido tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento Interno de la Junta de Directores. En este sentido, el principio que rige es el de buena fe y el de información.

Las normas de conducta de APAP se clasifican en cuatro divisiones, según el objetivo específico de cada obligación:

- **RESPONSABILIDAD:** Obligaciones de hacerse cargo de las decisiones tomadas, las no tomadas y las consecuencias que resultan.
- **CONFIDENCIALIDAD:** Obligaciones relacionadas con la seguridad del manejo de la información de la entidad y sus clientes.
- **CONFLICTO DE INTERÉS:** Obligaciones que buscan eliminar la existencia de situaciones que impacten negativamente la objetividad en la toma de decisiones y labores diarias.
- **DISCRIMINACIÓN:** Obligaciones que buscan la protección de grupos minoritarios o débiles generalmente marginados por razón de sexo, raza, lengua o religión, para lograr su plena integración. Esta norma se cimienta en los valores institucionales de APAP, los cuales son: transformación proactiva, agilidad, empoderamiento colaborativo, excelencia en resultados y pasión.

e. **Políticas de nombramiento, reelección y cese de sus miembros:**

En cumplimiento de las disposiciones que sobre este tema

establecen la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, el Reglamento sobre Gobierno Corporativo dictado por la Junta Monetaria y los Estatutos Sociales de APAP, la Asociación ha configurado los procedimientos de elección para los miembros de la Junta de Directores, los cuales son desarrollados en el marco del Reglamento Interno de la Junta de Directores. En síntesis, los requisitos de elegibilidad, el proceso de elección y cese de los miembros de la Junta de Directores son los siguientes:

f. **Requisitos de Elegibilidad**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento sobre Gobierno Corporativo dictado por la Junta Monetaria, el Instructivo sobre la Evaluación de la Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General, en los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de la Junta de Directores todo miembro de la Junta de Directores de APAP debe cumplir con los requisitos establecidos por la Ley y la reglamentación complementaria y, en consecuencia, deberá tener buena reputación personal, competencia profesional y suficiente experiencia para desempeñarse en la Junta, tener una clara comprensión de su rol en el marco del gobierno corporativo de la entidad y desarrollar sus funciones con imparcialidad y objetividad de criterios y con apego a los principios de buen gobierno corporativo.

g. **Elección y período de mandato**

Los miembros de la Junta de Directores son elegidos por Asamblea General Ordinaria de Asociados, por un período de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos de manera indefinida. Los directores permanecen en sus cargos hasta que sus sucesores son elegidos, excepto en los casos en que, por condiciones previamente establecidas, sean removidos o inhabilitados.

h. **Procedimiento de Elección**

Para el nombramiento de los miembros de la Junta de Directores, ésta debe solicitar del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, un informe previo sobre la elegibilidad del o de los candidatos propuestos por el organismo o las personas con calidad para hacerlo. Este informe analiza el cumplimiento de los requerimientos establecidos por las normas legales y reglamentarias aplicables, así como las disposiciones de los Estatutos Sociales de APAP. De igual manera, el Comité debe analizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la categoría de miembro a la cual se postula.

i. **Causas de Cese Ordinario**

En cumplimiento de las disposiciones que sobre este tema establecen la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento sobre Gobierno Corporativo dictado por la Junta Monetaria y los Estatutos Sociales de APAP, los miembros de la Junta de Directores

sólo cesarán de manera ordinaria en el ejercicio de sus cargos ante la ocurrencia de al menos uno de los siguientes supuestos:

1. Por el cumplimiento del plazo para el que fueron designados, sin perjuicio de la posibilidad de reelección.
2. Por renuncia, la cual deberá hacerse de forma escrita y comunicada al resto de los miembros de la Junta de Directores por intermedio del Presidente de la misma, así como a la Superintendencia de Bancos de inmediato, explicando los motivos de dicha decisión.
3. Por fallecimiento.
4. Por ausencia reiterada, sin efectuar justificación alguna a la Presidencia de la Junta, explicando las razones de ésta. Se entenderá ausencia reiterada la falta de asistencia a por lo menos seis (6) reuniones consecutivas de la Junta de Directores.
5. Por pérdida de cualquiera de las condiciones o requisitos de elegibilidad.
6. Por decisión de la Asamblea General de Asociados ante la ocurrencia de faltas consideradas muy graves.

j. Procedimiento de cese ordinario

Los miembros de la Junta cesarán de manera ordinaria en sus cargos, por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Asociado en cualquier tipo de convocatoria, siempre y cuando sea por una de las causales establecidas en los Estatutos Sociales y normativa aplicable. Será obligación del Comité de Nombramientos y Remuneraciones verificar el cumplimiento de las causales y rendir un informe a la Junta de Directores para que ésta edifique a la asamblea sobre la decisión a tomar.

En los casos de que lo considere, previo informe del Comité de Nombramiento y Remuneraciones, la Junta de Directores podrá nombrar provisionalmente al o a los sustitutos del miembro cesado definitivamente, tomando en consideración que esta designación se deberá ratificar por la Asamblea Ordinaria, en la próxima reunión llevada a cabo.

k. Causas de cese inmediato

De conformidad con lo que plantea el Reglamento sobre Gobierno Corporativo, dictado por la Junta Monetaria; los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno de la Junta de Directores, los presupuestos que dan lugar a que cualquier miembro tenga la obligación de poner a disposición de la Junta su cargo, son los siguientes:

1. Para el caso de los miembros internos ejecutivos, en caso de cese o terminación por cualquier razón en el ejercicio de los cargos que estuviesen desempeñado;
2. Cuando haya cometido actos que pueden comprometer la reputación de la Asociación, especialmente en los casos previstos en el literal f) del artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera;
3. Cuando existan evidencias de que su permanencia en la Junta de Directores puede afectar negativamente

el funcionamiento de la misma o poner en riesgo los intereses de la Asociación

4. Cuando cumpla los 80 años de edad

I. Declaración jurada de idoneidad

Los aspirantes a ser miembros de la Junta de Directores, deberán completar la declaración jurada de idoneidad contemplada en el Instructivo sobre Evaluación de la Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Personal Clave y Personal en General de las Entidades de Intermediación Financiera, dictado por la Superintendencia de Bancos mediante la Circular SIB número 010/2017, sometiéndose al proceso de evaluación previsto por la misma.

m. Política de Remuneración

Por mandato del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, dictado por la Junta Monetaria, la Junta de Directores tiene la competencia de diseñar y aprobar la política de remuneración que será sometida a la Asamblea de Asociados. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones debe rendir un informe previo a la aprobación de la referida política. Para estos miembros, las reglas básicas de remuneración se encuentran indicadas en el Reglamento Interno de la Junta de Directores y la Política de Asignación de Beneficios de la Junta de Directores.

En este sentido, el Reglamento Interno de la Junta de Directores dispone que las reglas y condiciones básicas indicadas para la fijación de la política de remuneración interna son las siguientes:

Podrá fijarse una remuneración fija, establecida por año, por mes o por sesión.

Podrá agregarse una remuneración variable determinada por el desempeño económico de la Asociación al final de cada ejercicio.

Podrá distinguirse entre los miembros en base a su tiempo de dedicación y diversas funciones asumidas tanto dentro de la misma Junta de Directores como en los diversos Comités adscritos.

Podrá incluir un plan de retiro.

Se podrán tomar en cuenta los beneficios relacionados.

Asimismo, la aprobación de la distribución de beneficios entre los miembros de la Junta de Directores es sometida cada año a la ponderación y decisión de la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados.

La Política de Asignaciones y Beneficios de los miembros de la Junta de Directores dispone que los miembros de la Junta de Directores recibirán una dieta por concepto de asistencia a las reuniones, exceptuando al presidente ejecutivo, por ser el único miembro interno. De igual forma, en caso de utilidades, tendrán derecho a un porcentaje de éstas, sujeto a la ponderación y aprobación por parte de la Asamblea General de Asociados.

n. Remuneración Global

La remuneración global recibida por los miembros de la Junta de Directores concluido el año 2024, antes de ITBIS, asciende al monto de RD\$377,044,258 por concepto de dieta por asistencia a las reuniones de la Junta de Directores y los comités, bonificación anual respecto de las utilidades obtenidas al cierre del año y otros beneficios relacionados.

o. Miembros de la Junta de Directores

La Junta de Directores de APAP se encuentra compuesta por personas de probada solvencia moral y profesional y éstos cumplen con todos los requerimientos de aptitud establecidos por las normas monetarias y financieras para el ejercicio de dichos cargos.

p. Derechos y responsabilidades

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales y del Reglamento Interno de la Junta de Directores de APAP, los miembros de la Junta de Directores tienen, en resumen, los derechos y deberes siguientes:

DERECHOS	
INFORMACIÓN	Para el ejercicio cabal de sus funciones y lograr la participación activa, los miembros de la Junta de Directores tienen el derecho de acceder a toda la información que consideren pertinente.
PARTICIPACIÓN ACTIVA	Todo miembro tiene el derecho inalienable de participar en todas y cada una de las reuniones de la Junta de Directores, y en los Comités de los cuales forme parte.
REMUNERACIÓN	Los miembros de la Junta de Directores tienen derecho a una remuneración justa y cónsana con las políticas de APAP y con los estándares del mercado.

DEBERES	
DILIGENCIA Y LEALTAD	La asunción del mandato de administración comporta actuar con apego a los deberes fiduciarios propios del tipo de cargo que se asume. En este sentido, el miembro debe tener en todo momento conciencia de que sus actuaciones se rigen y evalúan desde el criterio del buen hombre de negocios, lo que implica asumir con proactividad todos los deberes que el cargo le encomienda, así como actuar en todo momento a favor de los intereses generales de la Asociación y nunca anteponer los propios.
PARTICIPACIÓN ACTIVA	La participación activa comprende tanto el deber de participación en la toma de decisiones y en las deliberaciones que la preceden, así como integrarse e interesarse por el funcionamiento eficaz de la Junta de Directores y la propia Asociación.
CONFIDENCIALIDAD	Las informaciones que se manejan a nivel de la Junta de Directores tienen carácter confidencial. En consecuencia, todo miembro de la Junta de Directores tiene el deber de guardar absoluta confidencialidad respecto de las decisiones adoptadas y de las informaciones a las cuales haya tenido acceso en virtud del ejercicio de sus funciones.
ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES	Los miembros de la Junta de Directores deben ejercer las funciones que les correspondan tanto como miembro de la Junta y de los Comités de los cuales forme parte, conforme a las leyes y reglamentos aplicables, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de la Junta de Directores y las disposiciones internas aplicables

DEBER DE INFORMACIÓN	Cada uno de los miembros de la Junta de Directores tiene la obligación de informar sobre aquellas actividades que realice por cuenta propia o ajena que sean iguales, análogas o complementarias a las de la Asociación. Asimismo, éstos tienen el deber de comunicar la participación que tuvieren en el capital de una sociedad con igual, semejante o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Asociación, así como los cargos o las funciones que ejerza en ésta
ABSTENCIÓN DE UTILIZAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD PARA SU PROPIO BENEFICIO	Los miembros de la Junta de Directores tienen el deber de abstenerse de utilizar el nombre de la Asociación y de invocar su condición de miembro de la Junta de Directores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas

q. Carácter de independencia

De acuerdo con el Reglamento Interno de la Junta de Directores, indistintamente del carácter o clase de miembro, todo miembro de la Junta de Directores es totalmente independiente en la toma de decisiones y en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes. En este sentido, el Presidente de la Junta no podrá influenciar a ninguno de los miembros a seguir sus criterios sobre cualquier tema tratado en la Junta de Directores o los Comités de los que formen parte. Cualquier miembro está facultado para pedir que la votación de cualquier asunto sometido a la consideración de la Junta de Directores se decida por el voto secreto. Asimismo, cualquier miembro podrá exigir al Presidente de la Junta de Directores que ponga en la agenda de las reuniones cualquier asunto que considere que deba ser conocido por dicha Junta.

3. PERFILES Y CATEGORÍA DE LOS MIEMBROS AL CIERRE DEL AÑO 2024

A continuación, se presenta un detalle de los perfiles, puestos y categorías de los miembros de la Junta de Directores durante el año 2024.



LAWRENCE HAZOURY TOCA

PRESIDENTE JUNTA DE DIRECTORES
CATEGORÍA: EXTERNO INDEPENDIENTE

Ingeniero Industrial, Magna Cum Laude - Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC); Master of Business Administration (MBA) concentrations in Finance and Organizations & Markets - Simon Business School, University of Rochester, USA; Global CEO Program - IESE Business School (España), Wharton Business School (Philadelphia, USA) y China Europe International Business School - CEIBS (Shanghai, China); Advanced Management Program (AMP) - IESE Business School (España) y Barna Business School (Santo Domingo); Value Creation Through Effective Boards - IESE Business School (España) y Harvard Business School (USA); Compensation Committees: New Challenges, New Solutions - Harvard Business School (USA); Audit Committees in a New Era of Governance - Harvard Business School (USA).

Desde 2000 hasta 2008 fue el responsable directo de las operaciones de Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S.A. (Aerodom) ante su Consejo de Administración (Consejero Delegado). Fue Miembro y Tesorero del Consejo de Directores de Aerodom, Sinercon, S.A. y de varias empresas del Grupo Abrisa. Durante 13 años se mantuvo como responsable de finanzas corporativas y estructuración de financiamientos para las empresas y proyectos del Grupo Abrisa. Participó activamente en la definición estratégica de los negocios del Grupo, así como en la identificación y generación de nuevos proyectos. Ocupó varias posiciones en Citibank, N.A., Bausch & Lomb Inc. (New York) y Esso Standard Oil S.A. Ltd

Presidente de Suburbia, SRL y miembro del Consejo de Gerentes de Barna Management School.



LUIS LÓPEZ FERREIRAS

VICEPRESIDENTE JUNTA DE DIRECTORES
CATEGORÍA: EXTERNO INDEPENDIENTE

Ingeniero Civil, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

Desde el 2006 hasta el 2008 ocupó la Presidencia de la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes, Inc. (ASONAHORES), en la cual desempeñó en el pasado la posición de Tesorero y actualmente es miembro del Comité Ejecutivo como pasado Presidente de dicha institución. Fue Presidente y Vicepresidente del Consejo de Promoción Turística, órgano adscrito a ASONAHORES. Ha sido promotor de proyectos inmobiliarios, urbanos y turísticos, así como constructor de hoteles como: Meliá Bávaro, Fiesta Bávaro, Dominicus Palace, Sirenis Cocotal, Tropical Sol de Plata (actualmente Breezes), Hodelpa Bávaro, Paladium Bávaro, entre otros.

Presidente Ejecutivo de la cadena de hoteles Amhsa Marina Hotels & Resorts y miembro de su Consejo de Directores; Presidente del Consejo de Directores de Promotora Carilú, SAS; Promotora Cílcama, S. A.; Casa Marina Samaná, S. A.; Gerente Boseles Investement, SRL (Empresa que desarrolla el parque Industrial de Zona Franca, Global Industrial and Logistic Park).



DAVID FERNÁNDEZ WHIPPLE

SECRETARIO JUNTA DE DIRECTORES
CATEGORÍA: EXTERNO INDEPENDIENTE

Licenciado en Contabilidad y Finanzas, graduado con honores por la Universidad de Loyola, en New Orleans, Estados Unidos. Estudios de posgrado en Harvard Business School, Kellogg School of Business, IESE Business School, entre otros. "Corporate Board of Director Certification" de Harvard Business School. Certificado en "Cybersecurity Oversight", del CERT Division del Software Engineering Institute at Carnegie Mellon University. Director Certificado en Riesgos del DCRO Institute (Certified Risk Director) de EUA.

Se desempeñó en el cargo de Vicepresidente de Administración y Finanzas de APAP por un período de tres años; Ex-presidente y miembro del consejo de directores de la Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana; disertante y panelista en seminarios de finanzas corporativas, contabilidad, sistemas de información y estrategia de negocios, tanto nacional como internacionalmente; Docente en diplomados de finanzas en las universidades Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y Barra Business School. Desde 1992 hasta 1999 ejerció posiciones gerenciales en empresas como Coopers & Lybrand, Citibank, N.A., Grupo Hormigones Moya y Grupo Sociedad Industrial Dominicana (Mercasid). Desde 1999 se ha desarrollado profesionalmente en el área de consultoría financiera y gerencial. Hasta el año 2006 fue socio director de la firma Deloitte en República Dominicana y socio director de la práctica de consultoría para la región de Centroamérica y el Caribe. En adición tiene experiencia en más de 150 proyectos de consultoría tanto locales como internacionales, en servicios tales como Estrategia de Negocios, Asesoría Financiera, Reingeniería de Procesos, Consultoría de Riesgos, Capital Humano e implementaciones de Sistemas de Información (como SAP), en diversas industrias (financieras, manufactura, comercios, servicios, agroindustrias, entre otras). Miembro del Instituto de Auditores Internos de la República Dominicana e Internacional; Miembro del National Association of Corporate Directors (NACD), de EUA; Socio director de CXO Consulting, S. A; Miembro del Consejo de Directores de Pasturizadora RICA, Grupo Viamar, Nisibon Air Park, Federico Schad, SAS y La Innovacion, SAS.

**GUSTAVO ARIZA PUJALS**

MIEMBRO JUNTA DE DIRECTORES

CATEGORÍA: EJECUTIVO INTERNO

Licenciado en Administración de Empresas, graduado con honores en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), cuenta con una maestría en Administración de Empresas de Hult International Business School, Cambridge, MA. Es graduado del programa AMP (Advanced Management Program) de IESE (España) y Barna Business School (Santo Domingo).

Ingresó a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos en el año 2005 y en junio del año 2006 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo; lleva más de veinticinco años de experiencia en la banca, catorce de éstos desempeñando varias funciones ejecutivas en el Citibank, NA.

Miembro y Presidente del Consejo de Directores de la Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos; miembro y pasado director regional de la Unión Interamericana para la Vivienda; miembro de Young Presidents Organization, Dallas, Texas; miembro de la Junta de Directores de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM); Tesorero y miembro de la Junta de Directores de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS).

**PEDRO ESTEVA TRONCOSO**

MIEMBRO JUNTA DE DIRECTORES

CATEGORÍA: EXTERNO INDEPENDIENTE

Miembro del Consejo de Directores de Panamerican Development Foundation (PADF), Miembro del Consejo de Directores de la Federación Internacional Fe y Alegría, y Miembro del Consejo de Directores de la Cámara Americana de Comercio (AMCHAMDR), Miembro Asociado de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) y Miembro del Consejo de Directores de EDUCA.

Presidente y CEO de Implementos y Maquinarias (IMCA), S.A., distribuidor para la República Dominicana y Jamaica de las Marcas CATERPILLAR, JOHN DEERE, EXXONMOBIL, METSO, KALMAR y PERKINS; Fundador y Presidente del Consejo de Directores de la Iniciativa Empresarial para la Educación Técnica (IEET); Miembro del Consejo Consultivo del Consejo Nacional de Competitividad y Presidente del Consejo de Directores de la Cámara Minera de la República Dominicana (CAMIPE).

**MÓNICA ARMENTEROS DE TORRÓN**

MIEMBRO JUNTA DE DIRECTORES

CATEGORÍA: EXTERNO NO INDEPENDIENTE

Licenciada en Mercadeo, Magna Cum Laude, por la Universidad Iberoamericana (UNIBE), cuenta con posgrados en Banca y Finanzas. Cuenta además con las preparaciones académicas siguientes: Seminario en Banca por la Asociación de Bancos Dominicanos, Finanzas para No Financieros en Barna, Seminario de Marketing Bancario en Venezuela. Asimismo, ha participado en diversos cursos en el sector bancario como Reingeniería de Procesos, Planificación Estratégica, Women's in Boards of Directors, entre otros.

En la industria financiera se desempeñó como Segundo Vicepresidente de Banca de Consumo del Banco Fiduciario y Segundo Vicepresidente de Productos del Banco BHD. También fue miembro del Consejo de Directores de la Inmobiliaria BHD, así como Directora de Mercadeo de Agua Crystal (Mercasid).

Actual Presidente de Levapan Dominicana e Inmobiliaria Urbis; Vicepresidente Ejecutiva del Grupo Armenteros Rius, que reúne las empresas José Armenteros & Cía. (Casa Armenteros), Productos Metálicos Dominicanos, Lana y Esponja de Acero y Promind Agroindustrial. Es miembro de la Junta de Directores de Almacaribe, Fundación Progressio, Vicepresidente en el Voluntariado del Museo de Ciencias Naturales, Tesorera de Sociedad Industrial Dominicana y miembro en el Consejo de Mercasid.

**MANUEL E. FERNÁNDEZ ALFAU**

MIEMBRO JUNTA DE DIRECTORES

CATEGORÍA: EXTERNO INDEPENDIENTE

Licenciado en Administración de Empresas, en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).

Miembro fundador de la Organización de Empresas Comerciales (ONEC), también fue miembro fundador de la Unión Nacional de Empresarios (UNE). Fue miembro fundador y Presidente de la Asociación de Comerciantes de la Avenida Duarte y ha participado en los Consejos de Directores de varios Centros Comerciales, como son: Coral Mall; Unicentro Plaza, Megacentro y Plaza Central.

Es accionista y Administrador General de Manuel Fernández Rodríguez, SRL, empresa dedicada a la comercialización de artículos para uso personal y del hogar. Igualmente, es accionista de la Compañía Joel Inmobiliaria, SRL e Inmobiliaria Allende, SRL, dedicadas a la actividad inmobiliaria; y de la Compañía Alfa & Sánchez, SRL, dedicada a la representación de laboratorios médicos en el país y a la distribución de sus productos.



JOSÉ MARCELINO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

MIEMBRO JUNTA DE DIRECTORES

CATEGORÍA: EXTERNO INDEPENDIENTE

Durante el período 1992-2003 ocupó la presidencia de El Precio Justo C. x A. y de Almacenes Cinco y Diez S.A. También fue miembro del Consejo de Directores del Banco del Exterior Dominicano, y en dos períodos distintos (1989-1990 y 1992-1993), la presidencia del Centro Español, Inc. Fue miembro directivo de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago (ACIS) y de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago.

Miembro directivo de la Asociación de Industriales de la Región Norte (AIREN), Vicepresidente de la Asociación de Empresas del Centro de Santiago (ASECENSA); y Presidente de M. Rodríguez & Co. y/o Tienda La Opera; de Almacenes Santiago, S.R.L.; Almacenes Rodríguez, S.R.L.; Inmobiliaria Allande S.R.L.; Inmobiliaria Rodriter, S.R.L.; Inmobiliaria Himar, S.R.L. y Corporación Mex, S.R.L. Presidente de Working Capital; Laguna del Paraíso; Industrias Bazar, S.R.L.; Apolo Industrial, S.R.L.; Inversiones del Norte, S.R.L.; Ameica y Estonia Comercial SRL.

a. Especializaciones

Los perfiles de los miembros de la Junta de Directores muestran que su composición concentra los siguientes ámbitos de especialización:

Banca/Finanzas	4
Empresarial	3
Turismo	1

4. COMITÉS DE APOYO DE LA JUNTA DE DIRECTORES

En el período que se informa la Junta de Directores fue asistida por seis (6) Comités, cuya objetivo y composición se desarrolla más adelante en el presente Informe.

▷ Normativa general

La Junta de Directores cuenta con la facultad de conformar los Comités de apoyo a la propia Junta, en los que sus miembros participen, así como los Comités de la Alta Gerencia que sean necesarios para seguimiento y control eficaz del funcionamiento interno de la entidad.

▷ Procedimiento parlamentario

El procedimiento de toma de decisiones a nivel de los Comités de Apoyo de la Junta de Directores se encuentra contenido en el Protocolo General de Comités y Comisiones, así como en los respectivos estatutos de cada uno de los Comités de Apoyo. Tanto el Protocolo General de Comités y Comisiones como los estatutos de cada uno de los Comités de Apoyo de la Junta de Directores han sido adoptados por la Junta de Directores y se fundamentan en los mismos criterios y principios parlamentarios establecidos para la Junta de Directores.

▷ Políticas de ética y conducta

Los Comités y sus miembros les aplican las mismas reglas sobre ética y conducta, conflictos de intereses que a la Junta de Directores y que han sido descritas en el apartado correspondiente a la Junta de Directores.

a. Comité Estratégico de la Junta de Directores

Es el órgano que sirve de apoyo a la Junta de Directores con el objetivo de velar por el cumplimiento de las decisiones tomadas por ésta, así como para la elaboración del plan estratégico general y de tecnología de la información, el monitoreo y seguimiento de todos los planes estratégicos y de negocios adoptados, así como fungir de enlace entre la Junta de Directores y la Alta Gerencia de la Asociación.

▷ Composición del Comité Estratégico al cierre del año 2024

De acuerdo con sus estatutos particulares, este comité estará compuesto por no menos de (3) miembros de la Junta de Directores, entre los cuales estará el miembro interno o ejecutivo, que también es el Presidente Ejecutivo. Podrá participar, sin derecho a deliberar y votar, cualquier otro funcionario de la entidad, o tercero externo a la misma, debido al tema que se trate y previa invitación o requerimiento del Comité. Durante el año 2024, este comité estuvo compuesto por los siguientes miembros:

MIEMBRO	CARGO
Gustavo Ariza	Presidente del Comité / Miembro Interno de la Junta de Directores / Presidente Ejecutivo
Lawrence Hazoury	Miembro Externo Independiente y Presidente de la Junta de Directores
Luis López	Miembro Externo Independiente y Vicepresidente de la Junta de Directores
David Fernández	Miembro Externo Independiente y Secretario de la Junta de Directores
Pedro Esteva	Miembro Externo Independiente de la Junta de Directores

MIEMBRO	CARGO
Luis López	Presidente del Comité / Miembro Externo Independiente y Vicepresidente de la Junta de Directores
Lawrence Hazoury	Miembro Externo Independiente y Presidente de la Junta de Directores
David Fernández	Miembro Externo Independiente y Secretario de la Junta de Directores
Manuel Fernández	Miembro Externo Independiente de la Junta de Directores
John Llanos	Secretario del Comité/Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global

b. Comité de Gestión Integral de Riesgos de la Junta de Directores

Es el órgano que sirve de apoyo a la Junta de Directores para el cumplimiento de sus funciones y deberes en materia de administración de riesgos, debe vigilar que las operaciones de la Asociación se ajusten a los objetivos, políticas, estrategias, procedimientos y a los niveles de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo, aprobados por la Junta de Directores. Igualmente, para el establecimiento de los lineamientos internos de políticas de control y calificación de riesgo en todas las operaciones que lleve a cabo. Este Comité supervisará que la gestión de los riesgos de la Asociación esté alineada con los objetivos y estrategias de la Asociación.

► Composición del Gestión Integral de Riesgos al cierre del año 2024

De acuerdo con sus estatutos particulares, este Comité estará compuesto por no menos de tres (3) miembros de la Junta de Directores externos exclusivamente y el Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global, miembro con voz y sin voto. Como invitados permanentes, con derecho a voz pero sin voto, se encuentran el Presidente Ejecutivo, el Auditor Interno y el Vicepresidente de Gestión Integral de Riesgos. Podrá participar sin derecho a deliberar y votar cualquier otro funcionario de la entidad, o tercero externo a la misma, debido al tema que se trate y previa invitación o requerimiento del Comité.

Estará presidido por un miembro externo independiente de la Junta de Directores. Durante el año 2024, este comité estuvo compuesto por los siguientes miembros:

c. Comité de Auditoría de la Junta de Directores

Es el órgano que sirve de apoyo y asesoría a la Junta de Directores en materia de auditoría, controles, para lograr los objetivos, metas y funciones que en dichas materias le corresponden a ésta y a los demás órganos de la entidad. Asimismo, este Comité se encarga de la supervisión de la implementación de una correcta administración de riesgos, por parte de los órganos correspondientes de la entidad.

► Composición del Comité de Auditoría al cierre del año 2024

De acuerdo con sus estatutos particulares, este comité estará compuesto por no menos de tres (3) miembros de la Junta de Directores externos exclusivamente. Asimismo, estará presidido por un miembro de la Junta de Directores externo independiente. El Auditor Interno es un invitado permanente, con derecho a voz y sin voto. Durante el año 2024, este comité estuvo compuesto por los siguientes miembros:

MIEMBRO	CARGO
David Fernández	Presidente del Comité / Miembro Externo Independiente y Secretario de la Junta de Directores
Mónica Armenteros	Miembro Externo No Independiente de la Junta de Directores
Manuel Fernández	Miembro Externo Independiente de la Junta de Directores
José Marcelino Fernández	Miembro Externo Independiente de la Junta de Directores

d. Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta de Directores

Es el órgano que sirve de apoyo a la Junta de Directores en materia de nombramiento, remuneración, reelección, y cese de los miembros de dicha Junta en la forma y condiciones establecidas por las normas legales y reglamentarias aplicables, así como por los estatutos sociales, el Reglamento Interno de la Junta de Directores, el Protocolo General de Comités y Comisiones y sus propios estatutos. A su vez, el Comité asume dichas funciones en el ámbito de la alta gerencia y la empleomanía en sentido general.

en la forma y condiciones que la Junta de Directores, sus respectivos estatutos y el resto de normas de gobierno interno establezcan.

► **Composición del Comité de Nombramientos y Remuneraciones al cierre del año 2024**

De acuerdo con sus estatutos particulares, este comité estará compuesto por un mínimo de tres (3) miembros de la Junta de Directores externos exclusivamente, y estará presidido por un miembro de la Junta de Directores externo independiente. Durante el año 2024, este comité estuvo compuesto por los siguientes miembros:

MIEMBRO	CARGO
José Marcelino Fernández	Presidente del Comité/Miembro Externo Independiente de la Junta de Directores
Luis López	Miembro Externo Independiente y Vicepresidente de la Junta de Directores
Pedro Esteva	Miembro Externo Independiente de la Junta de Directores
Mónica Armenteros	Miembro Externo No Independiente de la Junta de Directores

e. Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética de la Junta de Directores

El Comité es el órgano que sirve de apoyo y asesoría a la Junta de Directores en materia de cumplimiento, gobernabilidad corporativa y ética, con el objetivo de lograr los objetivos, metas y funciones que en dicha materia le corresponden a la Junta de Directores.

► **Composición del Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética al cierre del año 2024**

De acuerdo con sus estatutos particulares, este comité estará compuesto por no menos de tres (3) miembros de la Junta de Directores. Será miembro con derecho a voz y sin voto el Presidente Ejecutivo, serán invitados permanentes el Vicepresidente Cumplimiento, PLAFT y ProUsuario, el Vicepresidente Ejecutivo de Auditoría, Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global y el Vicepresidente de Consultoría Jurídica y Gobierno Corporativo. El Vicepresidente Senior de Transformación, Talento y Sostenibilidad será invitado cuando se traten temas de Ética. Durante el año 2024, este comité estuvo compuesto por los siguientes miembros:

MIEMBRO	CARGO
Pedro Esteva	Miembro Externo Independiente de la Junta de Directores
Lawrence Hazoury	Miembro Externo Independiente y Presidente de la Junta de Directores
David Fernández	Miembro Externo Independiente y Secretario de la Junta de Directores
Mónica Armenteros	Miembro Externo No Independiente de la Junta de Directores
Gustavo Ariza	Miembro Interno de la Junta de Directores /Presidente Ejecutivo

f. Comité de Seguridad Cibernética y de la Información de la Junta de Directores

Es el órgano que sirve de apoyo a la Junta de Directores para el cumplimiento de sus funciones y deberes en materia de seguridad cibernética y de la información, debiendo vigilar que sean cumplidos los principios y lineamientos generales que deberán adoptarse para la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, el funcionamiento óptimo de los sistemas de información y de la infraestructura tecnológica, así como la adopción e implementación de prácticas para la gestión de riesgos de la Seguridad Cibernética y de la Información

► **Composición del Comité de Seguridad Cibernética y de la Información al cierre del año 2024**

De acuerdo con sus estatutos particulares, este comité estará compuesto por un mínimo de tres (3) miembros de la Junta de Directores, incluido el Presidente Ejecutivo, como Miembro Ejecutivo Interno, así como el Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global y el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información, fungiendo este último como Secretario del Comité. Durante el año 2024, este comité estuvo compuesto por los siguientes miembros:

MIEMBRO	CARGO
David Fernández	Presidente del Comité / Miembro Externo Independiente y Secretario de la Junta de Directores
Lawrence Hazoury	Miembro Externo Independiente y Presidente de la Junta de Directores
Luis López	Miembro Externo Independiente y Vicepresidente de la Junta de Directores
Gustavo Ariza	Miembro Interno de la Junta de Directores /Presidente Ejecutivo
John Llanos	Vicepresidente Senior Riesgos, Legal y Cumplimiento y Seguridad Global
Huáscar Pérez Sarraff	Secretario del Comité/Vicepresidente de Seguridad Global y Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información

5. ALTA GERENCIA

La Alta Gerencia ejerce la máxima autoridad en la gestión de la entidad, la misma está compuesta por profesionales reconocidos por su trayectoria en el sector. Para la toma de decisiones relevantes y el efectivo y eficiente desempeño de la administración, se apoya en los Comités de Alta Gerencia.

a. Datos generales Comités de Alta Gerencia

NOMBRE DE COMITÉ	DATOS GENERALES
COMITÉ EJECUTIVO Y DE TECNOLOGÍA	<p>Es el órgano responsable de planificar, dirigir y controlar la ejecución de la planificación estratégica de la entidad, la gestión de negocios, y llevar a cabo las asignaciones dadas por el Comité Estratégico de la Junta de Directores y/o la Junta de Directores. Este órgano sirve de apoyo al Comité Estratégico de la Junta de Directores y/o a la Junta de Directores, para que la toma de las principales decisiones gerenciales sea adoptada por más de un ejecutivo.</p> <p>Al cierre del año 2024, este comité estuvo compuesto por: Presidente Ejecutivo, en calidad de Presidente; Vicepresidente Ejecutivo de Tesorería, en calidad de Secretario; el Vicepresidente Senior Transformación, Talento y Sostenibilidad; Vicepresidente Senior Operaciones y Tecnología; Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global, con voz pero sin voto; Vicepresidente Senior Finanzas, Estrategia y Servicios Compartidos; Vicepresidente Ejecutivo Negocios Empresas; Vicepresidente Ejecutivo Negocios Personas; Vicepresidente Ejecutivo Productos, Digital y Experiencia de Cliente. Como invitado permanente, con derecho a voz, pero sin voto, participará el Vicepresidente Ejecutivo de Auditoría. Asimismo, de manera obligatoria se requiere la participación del Vicepresidente de Cumplimiento, PLAFT y ProUsuario en calidad de invitado, con voz y sin voto, a las sesiones en las cuales se traten temas de Cumplimiento, PLAFT y Protección al Usuario.</p> <p>En calidad de invitados permanentes: Vicepresidente de Consultoría Jurídica y Gobierno Corporativo cuando se traten temas jurídicos y de gobierno corporativo; Vicepresidente de Comunicación, Sostenibilidad y Reputación cuando se traten temas de reputación, comunicación y sostenibilidad; Vicepresidente de Tecnología de la Información cuando se traten temas de tecnología.</p>
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	<p>Es el órgano responsable de planificar, dirigir y controlar la ejecución de las acciones de la entidad en materia de cumplimiento, tanto de prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, como de cumplimiento regulatorio; así como ejecutar las asignaciones dadas por el Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética y/o la Junta de Directores.</p> <p>Al cierre del año 2024, este comité estuvo compuesto por: Vicepresidente de Cumplimiento, PLAFT y ProUsuario, en calidad de Presidente; Vicepresidente de Consultoría Jurídica y Gobierno Corporativo, en calidad de Secretario; Presidente Ejecutivo; Vicepresidente Senior Transformación, Talento y Sostenibilidad; Vicepresidente Senior Operaciones y Tecnología; Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global; Vicepresidente Senior Finanzas, Estrategia y Servicios Compartidos; Vicepresidente Ejecutivo Auditoría; Vicepresidente Ejecutivo Negocios Empresas; Vicepresidente Ejecutivo Tesorería; Vicepresidente Ejecutivo Negocios Personas; y, Vicepresidente Ejecutivo Productos, Digital y Experiencia de Clientes.</p>
COMITÉ DE CRÉDITO	<p>Es el órgano responsable de planificar, dirigir y supervisar las acciones orientadas a la gestión del riesgo de crédito de la entidad, ejecutar las asignaciones dadas por la Junta de Directores y aprobar las solicitudes de créditos que, por el monto del mismo, sean de su competencia, con el propósito de que las aprobaciones sean adoptadas por un órgano colegiado.</p> <p>Al cierre del año 2024, este comité estuvo compuesto por: Presidente Ejecutivo, en calidad de Presidente; Vicepresidente de Gestión Integral de Riesgos, miembro con voz y sin voto, en calidad de Secretario; Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global, con voz y sin voto; Vicepresidente Ejecutivo Negocios Empresas; Vicepresidente Ejecutivo de Tesorería; y, Vicepresidente Ejecutivo Negocios Personas. En calidad de invitados permanentes, con voz pero sin voto, Vicepresidente Ejecutivo Productos, Digital y Experiencia Clientes; Vicepresidente Consultoría Jurídica y Gobierno Corporativo y 2do Vicepresidente Senior de Riesgo de Crédito.</p>

NOMBRE DE COMITÉ	DATOS GENERALES
COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS (ALCO)	<p>Es el organismo responsable de establecer los lineamientos para gestionar de forma efectiva la estructura del balance (activos y pasivos) de forma proactiva, asegurando los niveles deseados de exposición de la entidad en lo que a plazo, producto y moneda se refiere.</p> <p>Este Comité evalúa los análisis suministrados por la Unidad de Riesgo de Mercado y Liquidez, de descalces y modelación de escenarios (stress test, simulaciones de tasas de interés, etc.) y funge de guía para el diseño de la estrategia de Tesorería en cuanto a gestión de liquidez, estructura de fondeo, gestión de capital, gestión del portafolio y establecimiento de posiciones en las diferentes monedas. Igualmente, se encarga de proponer revisiones a la política de límites de riesgo de mercado.</p> <p>Al cierre del año 2024, este comité estuvo compuesto por: Presidente Ejecutivo, en calidad de Presidente; Vicepresidente Ejecutivo Tesorería, en calidad de Secretario; Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global; Vicepresidente Senior Finanzas, Estrategia y Servicios Compartidos; Vicepresidente Ejecutivo Negocios Empresas; Vicepresidente Ejecutivo Negocios Personas; y Vicepresidente de Gestión Integral de Riesgos. En calidad de invitado permanente con derecho a voz, pero sin voto el Vicepresidente Ejecutivo Productos, Digital y Experiencia Clientes.</p>
COMITÉ DE TRANSFORMACIÓN	<p>Es el comité de alta gerencia que, reportando directamente al Presidente Ejecutivo, funge como una extensión de éste para impulsar y acelerar las oportunidades de creación de valor e innovación de la organización, los cambios profundos en el modelo operativo, ser una voz independiente para eliminar las barreras de la transformación y desafiar el estatus quo de la organización para lograr su máximo potencial; impactando los principales ámbitos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP): experiencia cliente, operaciones, cultura, sostenibilidad, modelo de negocio, capacidad digital, entre otros.</p> <p>Al cierre del año 2024, este comité estuvo compuesto por: Vicepresidente Senior de Transformación, Talento y Sostenibilidad, en calidad de Presidente; Vicepresidente de Transformación e Innovación, en calidad de Secretario; Presidente Ejecutivo; Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global, miembro con voz y sin voto; y Vicepresidente Senior Finanzas, Estrategia y Servicios Compartidos. En calidad de invitado permanente el Vicepresidente Senior de Operaciones y Tecnología, con voz pero sin voto.</p>
COMITÉ DE CRISIS	<p>Es el órgano que tomará la decisión para declarar una situación de crisis en la Entidad y servirá de marco de gobernanza para el funcionamiento de la comisión y equipos de gestión de crisis. Este órgano sirve para garantizar la gestión rápida y eficiente de estas situaciones de crisis que, de no manejarse de manera adecuada podrían afectar drásticamente la rentabilidad, reputación o la continuidad de las operaciones.</p> <p>Al cierre del año 2024, este comité estuvo compuesto por: El Presidente Ejecutivo en calidad de Presidente y su suplente el Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global; Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global en calidad de Secretario y su suplente el Vicepresidente de Gestión Integral de Riesgos; y Vicepresidente Senior Operaciones y Tecnología, y su suplente el Vicepresidente Senior de Finanzas, Estrategia y Servicios Compartidos.</p>

NOMBRE DE COMITÉ	DATOS GENERALES
COMITÉ DE PRODUCTOS Y MERCADEO	<p>Es el órgano que, con una orientación estratégica y de negocios, tiene como objetivo generar valor apegado a los tres ejes de la propuesta de valor: producto, experiencia cliente y marca y, por consiguiente, tiene a su cargo la gestión de ciclo de vida de desarrollo de los productos y servicios, así como el tiempo de respuesta y la revisión de los indicadores de éstos. Adicionalmente, en este órgano se discutirían y adoptarán decisiones respecto de las grandes campañas mercadológicas y el posicionamiento de marca de la Entidad.</p> <p>Al cierre del año 2024, este comité estaba compuesto por: Vicepresidente Ejecutivo Productos, Digital y Experiencia de Clientes, en calidad de Presidente; 2do Vicepresidente de Gestión y Desarrollo de Productos, miembro con voz y sin voto, en calidad de Secretario; Presidente Ejecutivo; Vicepresidente Senior Transformación, Talento y Sostenibilidad; Vicepresidente Senior de Operaciones y Tecnología; Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global, miembro con voz pero sin voto; Vicepresidente Senior Finanzas, Estrategia y Servicios Compartidos; Vicepresidente Ejecutivo Negocios Empresas; Vicepresidente Ejecutivo Negocios Personas; Vicepresidente Cumplimiento, PLAFT y ProUsuario, con voz pero sin voto; y Vicepresidente de Consultoría Jurídica y Gobierno Corporativo. Como invitado permanente el 2do Vicepresidente de Mercadeo y Experiencia, con voz pero sin voto.</p>
COMITÉ DE PRECIOS	<p>Es el órgano que, reportando directamente al Presidente Ejecutivo, tiene a su cargo establecer las tasas, tarifas, comisiones, cargos por servicios y otros cargos aplicables, respecto de los productos y servicios de la Asociación, conforme a los criterios que establezca, tomando en consideración las condiciones del mercado, la estrategia de gestión de activos y pasivos establecida por la Tesorería y el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) de la entidad, así asegurando mantener la competitividad en los productos y servicios, así como la transparencia del proceso de toma de decisiones.</p> <p>Al cierre del año 2024, este comité estaba compuesto por: Vicepresidente Ejecutivo Negocios Personas, en calidad de Presidente; Vicepresidente Ejecutivo Negocios Empresas, en calidad de Secretario; Presidente Ejecutivo; Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global, con voz y sin voto; Vicepresidente Senior Finanzas, Estrategia y Servicios Compartidos; Vicepresidente Ejecutivo de Tesorería, con voz y sin voto; Vicepresidente Ejecutivo Productos, Digital y Experiencia de Clientes y Vicepresidente de Gestión Integral de Riesgos, con voz y sin voto. Participa como invitado permanente, con voz y sin voto el 2do Vicepresidente Gestión y Desarrollo de Productos.</p>
COMITÉ DE RIESGO OPERACIONAL	<p>Es el órgano que tiene como objeto conocer, promover, dar seguimiento y supervisar las acciones relativas a la gestión de los distintos tipos de riesgos operacionales a los que se encuentra expuesta la entidad, procurando que los negocios y operaciones se ajusten a los objetivos, políticas, estrategias, procedimientos y a los niveles de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo aprobados por la Junta de Directores. A su vez tiene a su cargo ejecutar las asignaciones dadas por el Comité de Gestión Integral de Riesgos. Y la Junta de Directores.</p> <p>Al cierre del año 2024, este comité estaba compuesto por: Vicepresidente de Gestión Integral de Riesgos en calidad de Presidente; 2do Vicepresidente de Riesgos No Financieros y Continuidad de Negocios, miembro con voz y sin voto en calidad de Secretario; Vicepresidente Ejecutivo Negocios Empresas; Vicepresidente Ejecutivo Negocios Personas; Vicepresidente Ejecutivo Productos, Digital y Experiencia de Clientes; Vicepresidente de Cumplimiento, PLAFT y ProUsuario; Vicepresidente de Consultoría Jurídica y Gobierno Corporativo; Vicepresidente de Seguridad Global; y Vicepresidente de Tecnología de la Información.</p>

b. Estructura corporativa al cierre del año 2024

La Presidencia Ejecutiva, como máxima autoridad de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), desempeña un papel central en la supervisión, control y alineación estratégica de las principales áreas de la organización. Este liderazgo incluye la gestión directa de las siguientes vicepresidencias clave:

- Vicepresidencia Senior de Transformación, Talento y Sostenibilidad
- Vicepresidencia Senior de Operaciones y Tecnología de la Información
- Vicepresidencia Senior de Finanzas, Estrategia y Servicios Compartidos
- Vicepresidencia Ejecutiva de Negocios Empresas
- Vicepresidencia Ejecutiva de Tesorería
- Vicepresidencia Ejecutiva de Negocios Personas
- Vicepresidencia Ejecutiva de Productos, Digital y Experiencia de Clientes

► **Relación Funcional y Administrativa de Áreas Clave**

A su vez, en apoyo a la transparencia y el cumplimiento normativo, la estructura organizacional contempla una clara diferenciación entre dependencias funcionales y administrativas con el objetivo de asegurar que las siguientes posiciones cuenten con la jerarquía, autoridad e independencia suficiente que permitan un acceso directo a la Junta de Directores:

1. Vicepresidencia Senior de Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global:
 - Dependencia funcional: Comité de Gestión Integral de Riesgos.
 - Dependencia administrativa: Presidencia Ejecutiva.
2. Vicepresidencia Ejecutiva de Auditoría:
 - Dependencia funcional: Comité de Auditoría.
 - Dependencia administrativa: Presidencia Ejecutiva.
3. Vicepresidencia Cumplimiento Regulatorio, PLAFT y ProUsuario:
 - Dependencia funcional: Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética.
 - Dependencia administrativa: Vicepresidencia Senior de Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global
4. Vicepresidencia de Consultoría Jurídica y Gobierno Corporativo:
 - Dependencia funcional: Secretario de la Junta de Directores para funciones relacionadas con la Secretaría de la Junta de Directores y al Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética para los temas de gobierno corporativo.
 - Dependencia funcional/administrativa: Vicepresidencia Senior de Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global, para demás temas no relacionados con la Secretaría de la Junta de Directores.

► **Alineación Estratégica de la Estructura Organizacional**

La estructura organizacional ha sido un pilar estratégico para garantizar la eficiencia, transparencia y cumplimiento de los objetivos corporativos. En el año 2024, la Segunda Vicepresidencia de Arquitectura Organizacional ha liderado iniciativas clave para optimizar las estructuras internas. Estas iniciativas incluyeron:

- i. Colaboración activa con las vicepresidencias para identificar áreas de mejora y apoyar los cambios de estructura que generan eficiencias en los procesos, así como en las horas hombres.
- ii. Revisiones exhaustivas para asegurar la alineación con los objetivos del plan estratégico, así como respondiendo a los requerimientos regulatorios asegurando el cumplimiento normativo.
- iii. Fomento de agilidad y adaptabilidad, respondiendo a las demandas del entorno económico y del mercado financiero.

Estos cambios refuerzan la posición de APAP como líder en el sector financiero, permitiéndole enfrentar los desafíos futuros y capitalizar las oportunidades en un entorno competitivo. Al cierre del año 2024, APAP alcanzó un hito importante al consolidar una fuerza laboral de 2,111 puestos fijos. Este crecimiento refleja no solo estabilidad y solidez, sino también un fuerte compromiso con el desarrollo y bienestar de su talento humano. Este recurso es fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la creación de valor sostenible.

Esta estructura organizacional, acompañada de una gestión estratégica eficaz, posiciona a APAP como una organización ágil, innovadora y preparada para enfrentar los retos del futuro. Este enfoque permite mantener la excelencia operativa, fortalecer la confianza de los clientes y garantizar el cumplimiento de nuestras metas corporativas en un entorno dinámico y desafiante.

c. Composición de la Alta Gerencia al cierre del año 2024:

Nombre	Posición
Gustavo Ariza Pujals	Presidente Ejecutivo
Amelia Prota Martínez	Vicepresidente Senior Transformación, Talento y Sostenibilidad
Carlo Alberto Sarubbi Rosa	Vicepresidente Senior Operaciones y Tecnología de la Información
John Michael Llanos Chumbe	Vicepresidente Senior Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global
Adalgiza De Jesús García	Vicepresidente Ejecutivo Auditoría
César Eduardo Alba Cavagliano	Vicepresidente Ejecutivo Negocios Empresa
Jinny Alicia Alba Feliz	Vicepresidente Ejecutivo Tesorería
Maria Angelica Rodríguez Retamoso	Vicepresidente Ejecutivo Negocios Personas
Serguey Forcade Fadeeva	Vicepresidente Ejecutivo Productos, Digital y Experiencia de Clientes
Sandy Yanibel Mejía Medina	Vicepresidente Cumplimiento, PLAFT y ProUsuario (Oficial de Cumplimiento)







AMELIA PROTA MARTÍNEZ

VICEPRESIDENTE SENIOR TRANSFORMACIÓN,
TALENTO Y SOSTENIBILIDAD

ÁREAS DE EXPERIENCIA

Gestión Humana, Mejora de Procesos, Gestión de Proyectos,
Servicio al Cliente, Planificación Estratégica.

ESTUDIOS

- ▶ Administración de Empresas- Magna Cum Laude Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
- ▶ Posgrado en Finanzas Corporativas - Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
- ▶ Posgrado en Economía - Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
- ▶ Dirección Financiera - EADA-Barna

ÓRGANOS DE GOBIERNO EN LOS QUE PARTICIPA

- ▶ Presidente del Comité de Transformación
- ▶ Miembro del Comité Ejecutivo y Tecnología
- ▶ Miembro del Comité de Cumplimiento
- ▶ Miembro del Comité de Productos y Mercadeo
- ▶ Presidente de la Comisión de Ética
- ▶ Miembro de la Comisión de Crisis



CARLO SARUBBI ROSA

VICEPRESIDENTE SENIOR OPERACIONES Y TECNOLOGÍA
DE LA INFORMACIÓN

ÁREAS DE EXPERIENCIA

Sector bancario y de seguros dirigiendo áreas Operativas, Calidad y Tecnología.
ESTUDIOS

- ▶ Ingeniero Industrial Magna Cum Laude - Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)
 - ▶ Posgrado en Calidad y Productividad - Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)
 - ▶ MBA (Master in Business Administration) - Universidad de Barcelona
- ÓRGANOS DE GOBIERNO EN LOS QUE PARTICIPA
- ▶ Miembro del Comité Ejecutivo y Tecnología
 - ▶ Miembro del Comité de Crisis
 - ▶ Miembro del Comité de Cumplimiento
 - ▶ Invitado Permanente del Comité de Transformación
 - ▶ Miembro del Comité de Productos y Mercadeo
 - ▶ Miembro de la Comisión de Crisis



JOHN MICHAEL LLANOS CHUMBE

VICEPRESIDENTE SENIOR DE RIESGOS, LEGAL, CUMPLIMIENTO Y SEGURIDAD GLOBAL

ÁREAS DE EXPERIENCIA

Ejecutivo senior con 20 años de experiencia liderando áreas de Riesgos en principales empresas del sector financiero Internacional. Especialista en enterprise risk management (ERM), analytics, model risk management (MRM), collections y business impact analysis (BIA), a través del desarrollo de estrategias e innovación, transformación digital y planificación financiera con visión centralizada en el cliente (CC).

ESTUDIOS

- ▶ Licenciatura de Ingeniería Económica y Estadística - Universidad Nacional de Ingeniería del Perú
- ▶ Máster de Riesgos – Escuela de Finanzas del BBVA en Madrid
- ▶ MBA - ESAN Business School en Lima
- ▶ Especialización en Tecnologías de la Información - Universidad de Tsinghua en Beijing
- ▶ Especialización en Gestión Integral de Riesgos de Instituciones Financieras - INCAE Costa Rica
- ▶ Especialización en Model Risk Management – GFMI Chile
- ▶ Especialización en Gestión de Riesgos en la Toma de Decisiones – Universidad de Chicago EEUU

ÓRGANOS DE GOBIERNO EN LOS QUE PARTICIPA

- ▶ Secretario del Comité de Crisis
- ▶ Miembro Comité Gestión Integral de Riesgos
- ▶ Miembro del Comité de Seguridad Cibernética y de la Información
- ▶ Miembro del Comité Ejecutivo y Tecnología
- ▶ Miembro del Comité de Cumplimiento
- ▶ Miembro del Comité de Activos y Pasivos (ALCO)
- ▶ Miembro del Comité de Crédito
- ▶ Miembro del Comité de Precios
- ▶ Miembro del Comité de Transformación
- ▶ Miembro del Comité de Productos y Mercadeo
- ▶ Presidente de la Comisión de Crisis
- ▶ Presidente de la Comisión de Riesgos
- ▶ Presidente de la Comisión de Reorganización Financiera
- ▶ Presidente de la Comisión de Metodología de Riesgos



ADALGIZA ALTAGRACIA DE JESÚS GARCÍA

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

AUDITORÍA

ÁREAS DE EXPERIENCIA

Auditoría, Riesgos, Controles y Gobierno Corporativo

ESTUDIOS

- ▶ Licenciada en Contabilidad-Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
- ▶ Titulada del Programa Avanzado de Dirección de Empresas (PADE-Barna Business School)
- ▶ Auditora Interna Certificada por The Institute of Internal Auditor (IIA)
- ▶ Invitada Permanente del Comité de Auditoría
- ▶ Invitada Permanente del Comité Ejecutivo y Tecnología
- ▶ Miembro del Comité de Cumplimiento

ÓRGANOS DE GOBIERNO EN LOS QUE PARTICIPA



CÉSAR EDUARDO ALBA CAVAGLIANO

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO NEGOCIOS EMPRESA

ÁREAS DE EXPERIENCIA

Sistématica Comercial, Experiencia del cliente, Banca Retail, Pyme, Medios de Pago, Seguros y Banca Empresas

ESTUDIOS

- ▶ *Administración de Empresas – Universidad del Caribe (UNICARIBE)*
- ▶ *Maestría Ejecutiva en Negocios (EMBA) – Barna Management School*
- ▶ *Certificado de Trainer “Coaching for Excellence”.*

ÓRGANOS DE GOBIERNO EN LOS QUE PARTICIPA

- ▶ *Secretario del Comité de Precios*
- ▶ *Miembro del Comité Ejecutivo y Tecnología*
- ▶ *Miembro del Comité de Cumplimiento*
- ▶ *Miembro del Comité de Activos y Pasivos (ALCO)*
- ▶ *Miembro del Comité de Crédito*
- ▶ *Miembro del Comité de Productos y Mercadeo*
- ▶ *Miembro del Comité de Riesgo Operacional*
- ▶ *Presidente de la Comisión de Negocios Fiduciarios*
- ▶ *Miembro de la Comisión de Crisis*



JINNY ALBA FÉLIZ

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO TESORERÍA

ÁREAS DE EXPERIENCIA

Industria Financiera, Tesorería, Manejo de Corresponsalía, Análisis de Crédito, Gestión Financiera, Planificación Estratégica, Venta y Estructuración de Valores, Trading de Monedas, Manejo de Liquidez y Riesgo de Mercados.

ESTUDIOS

- ▶ *Licenciada en Economía - Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU)*
- ▶ *Maestría en Economía Aplicada - Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU)*
- ▶ *Postgrado en Bolsa de Valores - Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)*
- ▶ *Titulada del Programa de Alta Dirección de Empresa - Barna Management School.*

ÓRGANOS DE GOBIERNO EN LOS QUE PARTICIPA

- ▶ *Secretario del Comité de Activos y Pasivos (ALCO)*
- ▶ *Secretario del Comité Ejecutivo y Tecnología*
- ▶ *Miembro del Comité de Cumplimiento*
- ▶ *Miembro del Comité de Crédito*
- ▶ *Miembro del Comité de Precios*
- ▶ *Miembro de la Comisión de Crisis*



MARIA ANGÉLICA RODRÍGUEZ RETAMOSO

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO NEGOCIOS PERSONAS ÁREAS DE EXPERIENCIA

Ejecutiva con más de 17 años de experiencia, particularmente en Gestión comercial, definición y ejecución de estrategias transformacionales en banca, gestión del cambio y transformación cultural en banca y consultoría gerencial.

ESTUDIOS

- ▶ Licenciada en Administración de Empresas con Concentración en Mercadeo - Universidad de los Andes, Colombia
- ▶ MBA (Master in Business Administration) with Concentration in Social Entrepreneurship - Duke University, The Fuqua School of Business, Estados Unidos de América

ÓRGANOS DE GOBIERNO EN LOS QUE PARTICIPA

- ▶ Presidente del Comité de Precios
- ▶ Miembro del Comité Ejecutivo y Tecnología
- ▶ Miembro del Comité de Cumplimiento
- ▶ Miembro del Comité de Activos y Pasivos (ALCO)
- ▶ Miembro del Comité de Crédito
- ▶ Miembro del Comité de Productos y Mercadeo
- ▶ Miembro del Comité de Riesgo Operacional
- ▶ Miembro de la Comisión de Crisis

SERGUEY FORCADE FADEEVA

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO PRODUCTOS, DIGITAL Y EXPERIENCIA CLIENTES

ÁREAS DE EXPERIENCIA:

Sector Financiero, plataformas tecnológicas, modelos sofisticados para detección de fraudes, medios de pagos, redes de adquirencia, canales de atención a clientes de servicios financieros y procesos de transformación digital a nivel organizacional.

ESTUDIOS

- ▶ Acreditaciones en gestión, estrategia e innovación - MIT Sloan School of Management
- ▶ Desarrollo de Alto Desempeño Colectivo - Harvard Business School.

ÓRGANOS DE GOBIERNO EN LOS QUE PARTICIPA

- ▶ Presidente del Comité de Productos y Mercadeo
- ▶ Miembro del Comité Ejecutivo y Tecnología
- ▶ Miembro del Comité de Cumplimiento
- ▶ Miembro del Comité de Precios
- ▶ Miembro del Comité de Riesgo Operacional
- ▶ Invitado Permanente del Comité de Activos y Pasivos (ALCO)
- ▶ Invitado Permanente del Comité de Crédito



SANDY YANIBEL MEJÍA MEDINA

VICEPRESIDENTE CUMPLIMIENTO, PLFFT Y PROUSUARIO ÁREAS DE EXPERIENCIA

28 años de experiencia en el sector financiero internacional y local (principalmente, como Oficial de Cumplimiento en República Dominicana, 2 años en Ecuador y 2 años como Compliance Testing Senior a cargo de 15 países de Latinoamérica), Cumplimiento Regulatorio, Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, Protección al Usuario, Legal, Control Interno y Auditoría Interna.

ESTUDIOS

- ▶ Certificada en Prevención de Lavado de Activos por ACAMS y FIBA.
 - ▶ ISO 37301 Oficial de Cumplimiento Certificada por The Organization of Risk Management - Licenciatura en Derecho - Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
 - ▶ Programa de Alta Dirección (PADE) - Barra Management School
 - ▶ Workshop de Negociación y Persuasión - Universidad de Harvard
 - ▶ Negocios Familiares- Polimi Management School, Milan
 - ▶ Latin American Management Summit: Liderazgo del CEO. Happiness Management para el impacto económico y social. INALDE Business School, BARNA Management School
 - ▶ Diplomado Mindset Digital: Innovación y Liderazgo en la Era Digital IESE, Universidad de Navarra
 - ▶ Congreso Protección a los Usuarios/as de Servicios Financieros
 - ▶ Congresos de Gestión Integral de Riesgos
 - ▶ Diplomado en Liderazgo para Mujeres, Intec
 - ▶ Diplomado en Ventas, Universidad Iberoamericana (UNIBE)
- ÓRGANOS DE GOBIERNO EN LOS QUE PARTICIPA**
- ▶ Invitado permanente del Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética
 - ▶ Invitado permanente del Comité Ejecutivo y de Tecnología (en temas de Cumplimiento Regulatorio, PLFFT y ProUsuario)
 - ▶ Presidente del Comité de Cumplimiento de Alta Gerencia - Miembro del Comité de Productos y Mercadeo - Miembro del Comité de Riesgo Operacional
 - ▶ Miembro de la Comisión de Crisis
 - ▶ Miembro de la Comisión de Gestión Reputacional
 - ▶ Miembro Comisión de Ética

V. EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Mediante el Reglamento Interno de la Junta de Directores, se ha previsto un régimen especial de evaluación y autoevaluación de los principales órganos de gobierno de APAP, como herramienta esencial para la medición de su desempeño y el mejoramiento en sus actuaciones.

APAP cuenta con una Política de Evaluación y Autoevaluación de la Junta de Directores y sus Órganos Adscritos, la cual desarrolla el procedimiento para que se lleven a cabo, anualmente, las correspondientes evaluaciones. Mediante estas evaluaciones, la Junta de Directores debe valorar la calidad de sus trabajos, la eficiencia y eficacia de sus reglas, el desempeño de ella como organismo colegiado y el de sus Comités adscritos.

La evaluación de la Junta deberá estar acompañada con las conclusiones y recomendaciones para la corrección de las posibles fallas u obstáculos que hayan impedido el cumplimiento cabal de sus funciones y objetivos.

Asimismo, la entidad cuenta con una Política de Evaluación y Autoevaluación de los Comités de Alta Gerencia, la cual establece el sistema para las evaluaciones basado en la identificación, medición, previsión, mejoramiento y cumplimiento con los estándares de eficacia, eficiencia y evaluación del cumplimiento de las principales reglas externas e internas que les son aplicables a estos órganos.

Como resultado de la realización de estas evaluaciones, APAP elabora anualmente un plan de acción, dirigido a la implementación gradual de las oportunidades detectadas durante estos procesos, y que tiene como objeto continuar con la mejora de los niveles de cumplimiento con los estándares internacionales y mejores prácticas en materia de gobernanza. A medida que aumenta el interés por nuestros resultados en materia de Gobierno Corporativo, respectivo a evaluaciones y autoevaluaciones, nuestra práctica evoluciona.

1. Evaluación y Autoevaluación de la Junta de directores.

Finalizado el año 2024, se efectuó la evaluación y autoevaluación del desempeño de la Junta de Directores. Los resultados evaluados en los aspectos relativos a: cantidad y tipo de reuniones celebradas; asistencia a las reuniones; cumplimiento de las funciones estatutarias; y, formalidad y cumplimiento de los requisitos mínimos de las actas arrojaron que la Junta de Directores cumplió los requisitos exigidos por la regulación aplicable en un 96%. Por otra parte, la autoevaluación completada por los miembros de la Junta de Directores arrojó un resultado general de un 2.9 de 3.

2. Evaluación y Autoevaluación de los comités de apoyo de la Junta de directores y de los comités de la Alta Gerencia.

Al cierre del año 2024, los comités de apoyo de la Junta de Directores y los comités de Alta Gerencia se sometieron a un proceso de evaluación que se tomaron en consideración, como mínimo: cantidad y tipo de reuniones celebradas; asistencia a las reuniones; cumplimiento de las funciones estatutarias; y, formalidad y cumplimiento de los requisitos mínimos de las actas. El resultado global de la evaluación de los comités de apoyo de la Junta de Directores fue de un 90% y de los Comités de la Alta Gerencia fue de un 91%. Por su parte, la autoevaluación completada por los miembros de los Comités de la Alta Gerencia arrojó un resultado general de un 2.9 de 3.

3. Evaluación de la idoneidad de la Junta de Directores, la Alta Gerencia y el Personal Clave

Cumpliendo con lo que establece el Instructivo sobre Evaluación de Idoneidad de los Accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General, publicado por la Superintendencia de Bancos mediante Circular No. 010/17 y la normativa interna, se procedió a realizar estas evaluaciones correspondientes al período que se informa, dando como resultado que los evaluados cumplen con los criterios regulatorios y la normativa interna aplicable.

VI. OPERACIONES VINCULADAS. -

De acuerdo a las disposiciones del artículo 47.b de la Ley Monetaria y Financiera, las entidades de intermediación financiera "no podrán otorgar créditos, directa o indirectamente, cualquiera que sea la forma o el instrumento de concesión, por una cuantía superior al cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico de la entidad, al conjunto de los accionistas, administradores, directores, funcionarios y empleados de la entidad, así como a sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas que aquellos controlen, en la forma

que reglamentariamente se determine". Lo anterior también aplica a "las empresas que, sin mediar relación directa de propiedad, controlen directa o indirectamente a la entidad, así como las que ésta controle directa o indirectamente a través de relaciones de propiedad o administración". Estas disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera han sido desarrolladas mediante el Reglamento de Crédito a Partes Vinculadas adoptado por la Junta Monetaria en marzo del año 2004. Asimismo, de acuerdo con el citado reglamento, el límite global de préstamos a vinculados (miembro de la Junta de Directores, empleados y funcionarios) no debe exceder el 10% del Patrimonio Técnico y el límite individual no debe ser superior al 1% de dicho Patrimonio.

1. Políticas sobre vinculados

Partiendo de las disposiciones legales y reglamentarias antes descritas, APAP adoptó en 2004 su política interna sobre crédito a vinculados la cual fue actualizada en el año 2024, con el fin de robustecer y adecuarse a las mejores prácticas en la materia.

a. Límite exigido sobre el patrimonio técnico

	% Regulatorio	% Normativa Interna	% Por Debajo del Límite Regulatorio
Límite de Crédito Total a Empleados y Funcionarios	10%	9%	N/A
Límite de Crédito Individual Empleado y/o Funcionario	1%	0.90%	N/A
Límite de Crédito Global a Empleados y sus Vinculados	50%	30%	-20%

En adición a los límites prudenciales establecidos en la normativa de referencia, APAP adoptó un límite interno para los créditos globales de los empleados y sus vinculados, menor al límite regulatorio.

A los fines de cumplir y monitorear estos límites, conforme a la naturaleza mutualista de la entidad, una persona física o jurídica se considera vinculada a APAP en las siguientes circunstancias:

- ▶ Cuando esa persona participa en la gestión de la entidad (directores o funcionarios, empleados, asesores igualados y personal externo contratado hasta la duración de su contrato);
- ▶ Cuando APAP posee control de una persona jurídica y a la vez se vinculan a APAP los accionistas o socios de esa sociedad que poseen el 3% o más de participación de esta.
- ▶ Aquellas personas, que, sin tener necesariamente participación en la propiedad, ejercen algún grado de control sobre las decisiones de la entidad o de cualquiera

de sus sociedades coligadas, por el cargo que ocupa en ellas, tales como directores o Asamblea de depositantes (representante legal), así como el contralor;

- ▶ Las sociedades en que cualesquiera de las personas físicas o jurídicas mencionadas anteriormente tengan una participación influyente (10%), o más de la propiedad, en forma directa o indirecta a través de sus sociedades, a través de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, así como personas jurídicas que tengan directores o representantes comunes en APAP; y

- ▶ Empresas vinculadas a gerentes, directores, funcionarios, vicepresidentes o miembros de la Junta de Directores de APAP, donde éstos participen directa o indirectamente, en propiedad o control, según establece el artículo 5 del Reglamento Sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas. En todo caso, conforme prevé la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento de Límites de Crédito a Partes Vinculadas y la política interna de APAP, la Superintendencia de Bancos posee la capacidad de notificar indicios de vinculación no establecidos por la entidad e incorporarse a dicho registro, de comprobarse su vinculación.

2. Operaciones con partes vinculadas y el riesgo que representan

a. Monto global de créditos a vinculados

El monto global de créditos otorgado a todos los vinculados de APAP al 31 de diciembre del año 2024, asciende a RD\$4,194.32 millones, saldo equivalente al 11.88% del patrimonio técnico y que se encuentra por debajo del 50% establecido regulatoriamente.

Para el cálculo del monto global de créditos se ha tenido en cuenta los saldos correspondientes a:

- ▶ Las facilidades otorgadas por APAP a todos sus vinculados (empleados, funcionarios, miembros de la Junta de Directores, y sus respectivos vinculados),
- ▶ Los castigos realizados en los últimos cuatro (4) años a los vinculados, y
- ▶ Las facilidades otorgadas a los grupos de riesgo vinculados. Asimismo, se debe de considerar que este monto no incluye los préstamos dentro del plan vivienda a empleados y funcionarios tal como lo indica la regulación respectiva.

En el denominador se está considerando el Patrimonio Técnico para el mismo corte que asciende a RD\$35,298.15 millones conforme los estados financieros auditados.

Las facilidades otorgadas por APAP a todos sus vinculados (empleados, funcionarios, miembros de la Junta de Directores, y sus respectivos vinculados), junto con los castigos efectuados en los últimos cuatro (4) años para el mismo colectivo, ascendieron a RD\$2,352.04 millones lo que representa el 6.66% del patrimonio técnico y no supera el 10% establecido en la normativa vigente.

TABLA 1.

Cartera de créditos a vinculados por clasificación de riesgo:

Clasificación	Préstamos a Vinculados (Monto en RD\$)	% Patrimonio Técnico	% Cartera de Crédito
A	2,258,471,909.54	6.3983%	1.7284%
B	9,236,779.17	0.0262%	0.007%
C	68,710,150.08	0.1947%	0.0525%
D1	13,137,247.20	0.0372%	0.0100%
D2	726,349.03	0.0021%	0.0005%
Total General	2,350,282,435.02	6.6584%	1.8596%

De los créditos anteriormente indicados, 28.79% cuentan con garantías reales admisibles, y 71.21% no tienen garantías admisibles.

TABLA 2.

Cartera de créditos a vinculados con garantías admisibles por clasificación de riesgo:

Clasificación	Préstamos a Vinculados (Monto en RD\$)	% Patrimonio Técnico	% Cartera de Crédito
A	633,867,081.09	1.7958%	0.4845%
B	7,010,128.33	0.0199%	0.0054%
C	26,540,416.55	0.0752%	0.0203%
D1	9,149,726.14	0.0259%	0.0070%
Total General	676,567,352.11	1.9167%	0.5172%

TABLA 3.

Cartera de créditos a vinculados sin garantías admisibles por clasificación de riesgo:

Clasificación	Préstamos a Vinculados (Monto en RD\$)	% Patrimonio Técnico	% Cartera de Crédito
A	1,624,604,828.45	4.6025%	1.2417%
B	2,226,650.84	0.0063%	0.0017%
C	42,169,733.53	0.1195%	0.0322%
D1	3,987,521.06	0.0113%	0.0030%
D2	726,349.03	0.0021%	0.0006%
Total General	1,673,715,082.91	4.7417%	1.2792%

De la totalidad de la cartera de créditos a vinculados, RD\$1,321.95 millones fueron otorgados directamente a miembros de la Junta de Directores, funcionarios y empleados de APAP, y RD\$1,028.32 millones a personas físicas y jurídicas vinculadas indirectamente por consanguinidad, afinidad, propiedad o gestión. Dichos préstamos se encuentran dentro de los límites, tanto regulatorios como internos, a nivel global e individual.

TABLA 4.**Límites de vinculados, y su relación con el Patrimonio Técnico.**

Clasificación	Préstamos a Vinculados (Monto en RD\$)	% Patrimonio Técnico	% Cartera de Crédito
A) Límite de Crédito Total a Empleados y Funcionarios	2,350.28	6.66%	10%
B) Límite de Crédito Individual a Empleados y Funcionarios	181.14	0.51%	1%
C) Límite de Crédito Global a Personas Vinculadas (Incluye Grupos de Riesgos Vinculados)	4,194.32	11.88%	50%

b. Préstamos a Miembros de la Junta de Directores:

Los préstamos directos otorgados a los miembros de la Junta de Directores ascienden a RD\$228.869 millones, equivalente al 9.83% de la totalidad de la cartera de créditos de vinculados. De ese total, RD\$43.619 millones cuentan con garantías admisibles reales y RD\$185.25 millones no tiene garantías admisibles. El crédito individual directo de mayor monto asciende a RD\$70.96 millones.

c. Cinco principales deudores vinculados de la totalidad de la cartera de crédito vinculada:**TABLA 5.****Cinco principales deudores vinculados de la totalidad de vinculados de APAP.**

Clasificación	Monto Otorgado (MM RD\$)*	% Patrimonio Técnico
A	181.14	0.5132%
A	155.51	0.4406%
A	67.81	0.1921%
A	53.99	0.1530%
A	39.12	0.1108%

Nota: *Se considera la deuda individual (directa e indirecta) y clasificación de riesgo directa de cada vinculado. Los saldos incluyen capital, rendimientos y contingencias.

3. Grupos de riesgos vinculados

De conformidad con el Reglamento de Límites de Créditos a Partes Vinculadas, el límite de crédito para cada grupo de riesgo vinculado no debe exceder el 10% del patrimonio técnico; este límite podrá alcanzar un 20% para préstamos con garantías reales admisibles.

Como se puede observar, el total de los créditos otorgados al mayor grupo de riesgo vinculado suman RD\$243.41 millones, que representan el 0.69% del Patrimonio Técnico, el cual está por debajo del 10% establecido por regulación. En sentido general, los créditos otorgados a personas vinculadas y grupos de riesgo vinculados se encuentran por debajo de los límites regulatorios y de los límites internos.

VII.**CONTROL DE RIESGOS Y SISTEMA DE CUMPLIMIENTO**

Las informaciones de la gestión de riesgos, mecanismos de supervisión y control de riesgos adoptados se encuentran contenidas en el Informe de Gestión Integral de Riesgos.

VIII.**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE GESTIÓN.-**

APAP se encuentra fielmente comprometida con el debido cumplimiento y apego a las normas y reglas que le aplican, en especial aquellas relativas a la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y Protección al Usuario. Este compromiso es asumido y comunicado desde la Junta de Directores, conforme lo establece la Declaración de Principios, a todo el nivel de la entidad. APAP cuenta con un Programa de Cumplimiento acorde con el volumen y la complejidad de sus operaciones, cuyo objetivo es mitigar la probabilidad de que se produzcan irregularidades (control preventivo), por un lado, y por otro, que las que pudieran producirse, se identifiquen, reporten, gestionen, controlen y resuelvan con la celeridad que se requiere, mitigando la probabilidad de ocurrencia a futuro (control detectivo y correctivo). El Programa de Cumplimiento cuenta con un marco robusto de políticas, procedimientos y herramientas para la gestión del riesgo de Cumplimiento, el cual parte desde el Código de Ética y Conducta como norma fundamental para la gestión eficaz de este riesgo, norma que recoge los principios que rigen las actuaciones de los empleados, contemplando un régimen disciplinario para el caso de que se perpetúen vulneraciones al mismo. Parte fundamental de este Programa, es la gestión del riesgo de Cumplimiento, responsabilidad que es compartida con las líneas de negocio y apoyo, como primera línea de defensa, y por la función de Cumplimiento, como segunda línea de defensa. La función de Cumplimiento es dirigida por el Oficial de Cumplimiento, Prevención de Lavado de Activos y Protección al Usuario de la entidad, quien reporta administrativamente al Vicepresidente Senior de Riesgos, Legal, Cumplimiento y Seguridad Global, y funcionalmente al Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética de la Junta de Directores. El reporte de la función de Cumplimiento a la Junta de Directores es permanente, a través del referido Comité, al cual el Oficial de Cumplimiento, Prevención de Lavado de Activos y Protección al Usuario presentó informes en las seis (6) reuniones ordinarias que Comité celebró en el año 2024. Adicionalmente, dicho comité celebró dos (02) reuniones extraordinarias, una de las cuales es un acta de aprobación electrónica.

Adicionalmente, se cuenta con un Comité de Cumplimiento de Alta Gerencia, coordinado por el Oficial de Cumplimiento,

Prevención de Lavado de Activos y Protección al Usuario, cuyo objetivo es planificar, dirigir y controlar la ejecución de las acciones de la entidad en materia Cumplimiento, la Prevención de Lavado de Activos y Protección al Usuario, así como ejecutar las asignaciones dadas por el Comité de Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ética y/o la Junta de Directores. Durante el año 2024, este comité celebró un total de siete (7) reuniones, de las cuales seis (6) son reuniones ordinarias y una (1) corresponde a un acta extraordinaria de aprobación electrónica.

La función de Cumplimiento mantiene un proceso de monitoreo de controles de cumplimiento para minimizar el riesgo de cumplimiento regulatorio, de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masivas. Este monitoreo parte del registro de las obligaciones de cumplimiento que afectan la entidad, y la identificación y valoración de los riesgos derivados de estas obligaciones, con el objetivo de determinar el nivel de impacto posible. Estos riesgos son mitigados mediante la definición y establecimientos de medidas de control, que permitan mitigar los riesgos legales de Cumplimiento de procesos con incidencia regulatoria y normativa.

Por otra parte, esta función gestiona el debido seguimiento a los cambios regulatorios, tanto en materia monetaria y financiera como en mercado de valores, mediante la difusión oportuna de las normas aplicables, la asesoría respecto de los temas regulatorios a todas las áreas de la entidad y el monitoreo constante del cumplimiento con la regulación vigente. Es importante destacar que el Programa de Cumplimiento también es evaluado por la Auditoría Interna, órgano independiente, con el objeto de validar la eficacia y robustez de éste.

Durante el año 2024, se continuó fortaleciendo el Programa de Cumplimiento de APAP, así pues, entre los logros obtenidos podemos destacar:

- ▶ Mejoras de los procesos de la 2da Vicepresidencia de Cumplimiento Regulatorio, logrando un fortalecimiento en la estructura y procesos principales del área enfocados en Protección al Usuario, mediante la creación de una gerencia destinada a cubrir aspectos estratégicos y de control, en atención a las disposiciones del nuevo Instructivo de aplicación al Reglamento de Protección al Usuario.
- ▶ Reestructuración de la Comisión de Protección al Usuario, robusteciendo su alcance y redefiniendo roles;
- ▶ Gestión de Cumplimiento de las nuevas normas emitidas por los reguladores del mercado financiero (incluyendo los esfuerzos realizados para la implementación del Instructivo de aplicación del Reglamento de Protección a los Usuarios y el Instructivo sobre Formalización, Registro y Control de Garantías);
- ▶ Robustecimiento del proceso de solicitudes realizadas a la Superintendencia de Bancos para la aprobación de los

nuevos productos, servicios y canales de APAP, asegurando que los mismos son diseñados en cumplimiento con el marco normativo vigente;

- ▶ Inclusión de nuevos controles para el seguimiento de los Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos, logrando asegurar el cumplimiento de estos en el plazo establecido;
- ▶ Rediseño flujo reclamaciones internas con relación a los casos escalados ante ProUsuario, mejorando el proceso de solución y respuesta;
- ▶ Actualización de controles evaluados en visitas a sucursales para el seguimiento del cumplimiento de normas sobre Protección al Usuario;
- ▶ Acompañamiento de Inspecciones Regulatorias bajo el Modelo de Supervisión Basada en Riesgos;
- ▶ Disminución al riesgo de recibir sanciones administrativas, reforzando las relaciones y comunicación con los diferentes reguladores, actuando de manera oportuna ante situaciones que deriven un incumplimiento regulatorio;
- ▶ Creación, actualización, documentación y robustecimiento de políticas y procedimientos del área con enfoque en integración de controles que permitan monitorear y generar alertas durante los mismos, alcanzando mejoras importantes en los procesos internos y de cara a los reguladores, logrando mayor agilidad y calidad en las respuestas ante los clientes externos y los reguladores;
- ▶ Fortalecimiento del Plan de Cultura de Cumplimiento Regulatorio, que abarque la mayor parte de la población de colaboradores de APAP
- ▶ Reforzamiento de las capacitaciones focalizadas a todo el personal y Delegados de Cumplimiento, relativas a Reclamaciones Protección al Usuario, Nuevos Productos y Servicios, Reportería Regulatoria, Identificación y Desarrollo de Planes de Acción, así como la Capacitación General de Cumplimiento Regulatorio, temas transversales como la Prevención de Lavado de Activos y el sistema de Debida Diligencia;
- ▶ Mejora del proceso de Evaluaciones y Autoevaluaciones, logrando ampliar el alcance de controles de Cumplimiento Regulatorio, incluyendo el seguimiento al cierre de los planes de acción;
- ▶ Identificación de controles de cumplimiento regulatorio existentes e impulso a establecimiento de controles para la mitigación del riesgo de cumplimiento;
- ▶ Mejora en controles relacionados con la Prevención de Lavado de Activos, tales como: Actualización de la Política de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, actualización del Plan de Contingencia y Continuidad para los Procesos de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y actualización de procedimientos y

- prácticas de debida diligencia, monitoreo continuo y en la gestión de eventos potenciales de riesgo, entre otros.
- ▶ Automatización y eficiencia de procesos de Prevención de Lavado de Activos tales como: requerimientos de información, logrando crear estadísticas eficientes, rastreo de forma masivas, identificaciones masivas de transacciones de clientes; proceso de requerimientos de Información y RTE automáticos apoyando el proceso de identificación de transacciones en efectivo que son de origen interno;
 - ▶ Ambiente PLAFT controlado, evidenciado en el resultado de control interno, así como de auditoría externa, gracias al cumplimiento en un 100% del programa de cumplimiento del Oficial de Cumplimiento y del cumplimiento del 100% del programa de capacitación completado en el tiempo establecido, con 108 sesiones impartidas a 1,900 colaboradores.
 - ▶ Mejora en el proceso de Debida Diligencia, logrando que sea más eficiente y a la vez más robusto.
 - ▶ Actualización de 40 políticas y procedimientos actualizados proactivamente para adecuarlas a mejores prácticas;
 - ▶ Mejoras en el proceso de monitoreo transaccional con la migración a la versión 5 de la herramienta Monitor Plus y poder identificar nuevas tendencias y tipologías transaccionales sospechosas.
 - ▶ Incremento de un 1.15% de ROS y RAS realizados y enviados de manera satisfactoria. A su vez, una reducción en el plazo de los días transcurridos para el envío de los reportes, desde 4 (2023) a 3 (2024) días.
 - ▶ Un total de 5,662 personas de las campañas recibidas por Inteligencia de Riesgos, fueron identificadas en la lista restrictiva interna como parte del proceso de depuraciones para clientes y prospectos.

Asimismo, se destaca que APAP como entidad emisora de valores de títulos de deuda, cumplió satisfactoriamente con los compromisos asumidos en las condiciones de la emisión de valores.

Con respecto al nivel de cumplimiento regulatorio en materia de reportería de APAP, en el año 2024 se destaca su desempeño, el cual arrojó un 99.78% de cumplimiento. La metodología para obtener estos resultados se basó en la relación porcentual de la cantidad de eventos de cumplimiento identificados frente a la cantidad de reportes regulatorios requeridos en el mismo año.

IX. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS Y MODIFICADAS DURANTE 2024.-

Las siguientes políticas y procedimientos en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo fueron actualizadas conforme con las normativas vigentes.

1. Procedimiento Carga Batch y Monitoreo Continuo en Listas ONU y OFAC
2. Reporte de Operaciones Inusuales y Sospechosas
3. Procedimiento Monitoreo de Prensa
4. Procedimiento Cancelación de Productos a Clientes en Lista Restringida Interna
5. Plan de Continuidad Prevención de Lavado de Activos
6. Procedimiento Remisión de Información a Autoridades Competentes
7. Política de Prevención de Lavado de Activos
8. Checklist Debida Diligencia y Revisión Legal Corporativa Persona Jurídica
9. Política Contratación Auditores Externos
10. Procedimiento Creación de Cliente y Debida Diligencia Persona Natural
11. Procedimiento Reporte de Transacciones en Efectivo
12. Vinculación Persona Jurídica Cooperativa
13. Checklist Persona Jurídica Nacional (SRL, SA, SAS)
14. Checklist AFP'S y Fondos de Pensiones
15. Checklist Fondo de Inversión
16. Checklist Vinculación Persona Jurídicas Aseguradoras
17. Formulario conozca su Cliente Personas Jurídicas KYC
18. Formulario conozca su cliente persona física
19. Formulario conozca su relacionado personas físicas
20. Conozca su Cliente Personas Jurídicas FIDUAPAP
21. Procedimiento Para la Debida Diligencia de Clientes y Relacionados Persona Física y Jurídica que Presten Servicios de Transferencia o Transporte de Efectivo u Otros
22. Procedimiento Debida Diligencia y Monitoreo para Servicios otorgados como Banco Representado
23. Procedimiento Congelamiento de Fondos Conforme a la Resoluciones del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas
24. Procedimientos Para Evaluar los Países, Jurisdicciones y Áreas Geográficas de Alto Riesgo
25. Instructivo Consulta Fircos Compliance Link - FCL (Accuity)
26. Procedimiento Monitoreo de Transacciones
27. Matriz de Actividades, Zonas Y Países de Alto Riesgo
28. Matriz de Reportes de Eventos
29. Procedimiento de Monitoreo Continuo PLAFT - Negocios Fiduciarios
30. Matriz de Riesgo de Clientes y Documentación Debida Diligencia en Base a Riesgo

31. Procedimiento Reporte de Operaciones Inusuales y Sospechosas
32. Formulario Visita KYC Persona Jurídica
33. Cancelación de Productos a Cliente Incluido en Lista Restringida Interna
34. Procedimiento Verificación de Datos Debida Diligencia FATCA
35. Protocolo de Contacto Cliente para Cierre de Producto
36. Procedimiento de Depuración de Clientes y Prospectos en Listas Nacionales e Internacionales
37. Formulario KYC para fideicomisos

X. CUMPLIMIENTO A LA REMISIÓN DE LAS INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A LOS REPRESENTANTES DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS.-

APAP, como entidad emisora de bonos, y en cumplimiento con la resolución de la Superintendencia de Valores R-CNV-2016-15-MV que, en el artículo 20 sobre las funciones de la estructura operativa establece: "los Representantes de la masa de obligacionistas, representantes comunes de aportantes, representantes de tenedores de valores de titularización y los representantes de tenedores de valores del fideicomiso, deberán remitir a la Superintendencia un informe respecto a las condiciones de la emisión y al cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad, de forma trimestral, dentro de los veintiséis (26) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre"; remitió de manera oportuna durante el año 2024 las informaciones requeridas por la firma de Auditores Externos BDO, representantes de la masa de obligacionistas, obteniendo informes trimestrales sin opinión adversa.

XI. RELACIÓN CON CLIENTES Y USUARIOS.-

El principio V de la Declaración de Principios de APAP establece como regla básica en el funcionamiento de la entidad el compromiso absoluto con la protección de los usuarios de los servicios financieros prestados.

1. Derecho y protección de los usuarios

APAP, acorde con el principio V de su Declaración de Principios se compromete con la protección de los usuarios de los servicios financieros cumpliendo a cabalidad con los reglamentos y principios de protección al usuario, lo cual se manifiesta en la adaptación a estas normativas de sus contratos de adhesión, la atención oportuna a las reclamaciones, debida gestión y solución de controversias. En ese mismo sentido, cada año la Asociación invierte horas y recursos económicos importantes en la capacitación

de su personal en atención a clientes, para fortalecer sus habilidades y destrezas con miras a la protección de los derechos de los usuarios de los productos financieros que ofrece la entidad.

2. Procesos de reclamaciones

En el año 2024 APAP implementó mejoras en el proceso de reclamaciones digitalizando la apertura de los conceptos más reclamados, brindando al cliente la oportunidad de abrir sus casos sin intermediarios desde su aplicación móvil, manteniendo el cumplimiento de los Lineamientos del Reglamento de Protección al Usuario y el Instructivo para la Estandarización de las Reclamaciones realizadas por los Usuarios de los Servicios Financieros. Se atendieron 75,423 reclamaciones, manteniendo el nivel de cumplimiento de SLA interno de un 98%.

3. Niveles de experiencia y satisfacción de los clientes

En APAP se continuó fortaleciendo el compromiso de brindar una experiencia memorable en cada interacción con los clientes. En el año 2024, la entidad se mantuvo escuchando de una forma cercana la voz de sus clientes realizando más de 16,000 encuestas, las cuales permitieron conocer la satisfacción y nivel de recomendación, obteniendo los siguientes resultados:

Contenido	Indicadores 2024
Índice experiencia del cliente	91.8%
NPS APAP - Transaccional	82%
NPS canales: ATM, Móvil APAP y En línea APAP	88%
Satisfacción APAP	93.9%
Satisfacción canales: ATM, Móvil APAP y En línea APAP	95.5%
Satisfacción Productos: Préstamos Vehículo, Personal, Hipotecario, Tarjeta de Crédito, Cuenta de Ahorro y Certificado Financiero	95.3%
Satisfacción Clientes PYME *Novedad	91%
Satisfacción Clientes Banca Empresa *Novedad	100%
Satisfacción Clientes FiduAPAP *Novedad	90%

XII. RELACIÓN CON PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y ALIADOS DE NEGOCIOS.-

APAP es una entidad comprometida con el más alto nivel de conducta de ética empresarial, por eso la entidad ha establecido un conjunto de principios y reglas que permiten garantizar que los proveedores, contratistas o aliados de negocios se apeguen a los valores institucionales, teniendo como objetivo adquirir bienes y servicios de forma responsable. El Código de Ética y Conducta para Proveedores, Contratistas y Aliados de Negocios define un conjunto de comportamientos enmarcados en las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

XIII. RESPONSABILIDAD SOCIAL. -

El compromiso de APAP con el desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades donde opera y con la sociedad dominicana, se materializa a través de la estrategia de inversión social, mediante el aporte a proyectos que contribuyen a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), principalmente los vinculados al ahorro y las finanzas personales, la educación, la inclusión de personas con discapacidad, el apoyo al arte y cultura del país, la protección del medio ambiente y el bienestar de las personas.

El volumen de inversión social de APAP en el año 2024 ascendió a RD\$126.7 millones, para un aumento de un 56% con respecto al año anterior. Monto que se distribuyó de la siguiente manera: RD\$40 millones fueron invertidos para apoyar proyecto de cine relacionado con la inclusión de personas con discapacidad; RD\$25.8 millones fueron destinados como soporte financiero a proyectos sociales y comunidades; RD\$19.7 millones en el proyecto de intersecciones accesibles; RD\$17.5 millones destinados al programa de educación para clientes y jóvenes con excelencia académica; RD\$ 15.9 millones para contribuir con el arte y la cultura dominicana; RD\$5.2 millones en el programa de asistencia interna para la primera vivienda y educación financiera, y RD\$2.6 millones en apoyo de proyectos especiales de inversión social.

En el año 2024 APAP, junto a la Alcaldía del Distrito Nacional, logró crear 17 nuevos espacios accesibles en el gran Santo Domingo, reafirmando su compromiso con la movilidad inclusiva y segura a través de la intervención de intersecciones de alto tránsito en la zona metropolitana.

Todas estas informaciones pueden ser ampliadas en el Informe de Sostenibilidad.

XIV. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN. -

APAP se encuentra firmemente comprometida con la plena transparencia en materia de la información frente a sus asociados y demás públicos de interés. Lo anterior se afirma debido a que la Asociación no sólo ha asumido el compromiso de cumplir con el principio de transparencia e información adoptado a través de la Declaración de Principios de la entidad, sino que también ha desarrollado dicho principio a través de la adopción de políticas y mecanismos que contribuyan con el cumplimiento de dicho deber. En ese sentido, la cultura de transparencia de APAP es notoria a través de prácticamente todas sus normas internas.

En ese tenor, para fortalecer este compromiso con la máxima divulgación, APAP adoptó una Política de Transparencia de la Información, mediante la cual se consolidan en una única norma interna los criterios de difusión y los mecanismos de

transparencia de la información que transmite APAP a todos sus públicos relacionados. Dicha norma prevé, entre otros aspectos, el tipo de información que se pone a disposición de los asociados y los canales y medios disponibles para acceder a la misma, así como los criterios de contenido, certeza, calidad, integridad, exactitud, oportunidad, constatación, entre otros con los que debe contar la información dirigida a los órganos supervisores y demás relacionados. Una de las principales responsabilidades que asume APAP lo constituye la transparencia e información.

En tal virtud, en adición al Informe Anual de Gestión requerido por la ley, APAP publica desde el año 2007 su Informe Anual de Gobierno Corporativo, mucho antes de que este documento constituyera una exigencia regulatoria para algunos participantes del mercado de valores. Asimismo, APAP sigue siendo una de las entidades de intermediación financiera nacional que más información sobre su gobernabilidad interna pone a disposición del público y del mercado vía su página web, independientemente de la información financiera que se presenta de conformidad a las reglas en la materia.

XV. RETOS DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA EL AÑO 2025.-

- ▶ Mantener la Entidad adecuada a las nuevas normas regulatorias y a las mejores tendencias de gobernabilidad aplicables a su naturaleza, tamaño, perfil de riesgo y objetivos estratégicos.
- ▶ Mantener la constante revisión de los criterios de transparencia y divulgación en materia de gobierno corporativo.
- ▶ Continuar con la implementación del programa de irradiación del buen gobierno corporativo de APAP.
- ▶ Fomentar los procesos de capacitación a los distintos niveles de la entidad para el mantenimiento de los estándares de conocimiento y preparación en la materia.
- ▶ Incorporar o adecuar aquellas situaciones reveladas de las evaluaciones realizadas a los órganos de gobierno de la entidad, como mecanismo de autocorrección y mejoramiento de las prácticas internas, así como aquellas que surjan de modificaciones a las regulaciones aplicables en la materia.
- ▶ Robustecer los procedimientos clave de la gobernanza interna.

XVI. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Presidente y Secretario de la Junta de Directores, quienes firman al pie, se hacen responsables del contenido y veracidad de las informaciones vertidas en el presente Informe.